JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2022-00376 Divorcio de Matrimonio Civil

Demandante: Flavio David Montaño Preciado

Demandada: Amparo Rodallega Santa

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 25

De conformidad con lo dispuesto en el art. 370 del C.G.P., se deja a disposición de la parte demandante por el término de CINCO (05) días, las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El presente traslado se fija hoy, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 9 de mayo de 2023 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

Contestación de demanda radicado 2022-376

CAMINANDO AL DERECHO <alejandro.beltran1981@gmail.com>

Mié 23/11/2022 8:28 AM

Para: anclacomunicaciones.2020@gmail.com <anclacomunicaciones.2020@gmail.com>;Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Demandante :**FLAVIO DAVID MONTAÑO**

Demandado: **AMPARO RODALLEGA SANTA**

Dando cumplimiento al artículo 291, 292 y 293 del Código General del Proceso y a la ley 2213 de 2022 le remito contestación de la demanda sólo al juzgado. NO se envía copia del presente correo a la contraparte teniendo en cuenta que se solicitan medidas cautelares.

Abogado parte demandada

DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ
C.C.#94’232.132 DE ZARZAL
T.P. 382.999 del C.S. de la J.
Cel: 312 727 6495

--
DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia
Técnico ocupacional en Teología
Tecnólogo en Etnoeducación
Cel: 312 727 6495

Señor (a)

JUEZ NOVENO DE FAMLIA DE CALI

E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO

DEMANDADA: AMPARO RODALLEGA SANTA

RADICADO: 2022 – 376

CONTESTACIÓN DE DEMANDA

DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con C.C. Nº 94.232.132 expedida en Cali y T.P. 382.999 del C. S. de la J., en uso del poder conferido por la señora AMPARO RODALLEGA SANTA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 38’461.900 de Cali, me permito dentro de los términos contestar demanda de reconvención, trasladada por el Juzgado.

FRENTE A LO FÁCTICO

PRIMERO: CIERTO

SEGUNDO: CIERTO

TERCERO: CIERTO

CUARTO: CIERTO

QUINTO: FALSO. La abogada no presenta prueba alguna de su afirmación.

- Afirma que la señora AMPARO RODALLEGA SANTA desde septiembre del año 2021 ha incurrido con su comportamiento en la primera, segunda y en la tercera causal del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992, que tipifica como comportamientos fundantes de las causales de Divorcio. pero no presenta prueba alguna que demuestre lo antes dicho. La parte demandante desconociendo el principio de taxatividad que se predica de las causales de divorcio, las cuales no solo se limitan a la

enunciación de las mismas, sino que va más allá y se exige encuadrar circunstancias fácticas específicas, respaldadas con medios probatorios, presenta hechos escuetos, generales y ambiguos, que de ninguna manera le permitirán prosperar en su propósito.

- Es el señor FLAVIO DAVID MONTAÑO quien ha incurrido en las causales por él mismo alegadas, es decir, la primera, segunda, tercera y se le suma la cuarta causal del artículo 154 del Código Civil:

1. Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges.

2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.

3. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.

4. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges.

Prueba de lo anterior está en la audiencia de conciliación a la que asistió con la comisaría novena de familia de Desepaz el día 6 de Julio de 2022 en donde firma y acepta lo relacionado en el acta. Además de esto también se aporta la denuncia ante la fiscalía por violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria del señor FLAVIO DAVID MONTAÑO.

El señor DAVID MONTAÑO no hace uso del recurso de apelación que queda plasmado en el numeral QUINTO del RESUELVE de dicha acta de conciliación aceptando con su firma todo lo dicho.

Es el señor FLAVIO quien constantemente ha maltratado a la señora AMPARO RODALLEGA y lo ha hecho a altas horas de la noche en estado de embriaguez tal y como se evidencia en las denuncias presentadas por mi poderdante ante la Comisaría Novena de Familia de Desepaz y la Fiscalía y prueba de ello es que acepta con su firma lo antes dicho en el acta de conciliación

SEXTO: PARCIALMENTE CIERTO. La abogada afirma que: "*El señor FLAVIO DAVID MONTAÑO desde el momento mismo en que contrajo matrimonio con La señora AMPARO RODALLEGA SANTA, hasta ahora ha invertido, sin éxito, no*

solo su esfuerzo personal para llevar con su esposa una relación armónica, sino todo, absolutamente todos sus ingresos económicos donde todo lo construido y bienes adquiridos fueron puestos a nombre de la esposa quien hoy día de manera inescrupulosa comparte con una tercera persona con el señor JHONNY PIÑÑIMUE; en tanto que su esposa se ha mostrado apática remisa e indiferente sin causa que lo justifique en el cumplimiento de sus obligaciones conyugales."

Ante la afirmación anterior, me permito decir lo siguiente: El señor FLAVIO DAVID MONTAÑO sí aportó dineros durante la relación matrimonial para la construcción del segundo, tercero y cuarto piso de la casa ubicada en la calle 82D #23-92 del barrio Valle Grande, sin embargo, no aportó para la construcción del primer piso toda vez que este ya existía antes del matrimonio y fue conseguido producto del esfuerzo de la señora Amparo Rodallega. Los vehículos están a nombre de ella porque ella fue quien los compró con su dinero, sin embargo, la camioneta LUV TFR de placas BHK346 fue comprada con un dinero aportado por el padre de la señora RODALLEGA, el señor CLODOMIRO RODALLEGA quien aportó, dieciséis millones seiscientos setenta mil pesos ($16'670.000), es decir, setenta y nueve por ciento (79%) y cuatro millones trescientos treinta mil pesos aportados por la señora AMPARO RODALLEGA, es decir, veintiuno por ciento (21%) para un total de veintidos millones de pesos ($22'000.000) situación que se sustenta en una declaración extrajuicio firmada por el señor CLODOMIRO RODALLEGA y la señora AMPARO RODALLEGA. Folios número 40 al 43

La abogada afirma que la señora AMPARO RODALLEGA de manera inescrupulosa comparte los bienes adquiridos con una tercera persona, con el señor JHONNY PIÑÑIMUE; y también afirma que ella se ha mostrado apática remisa e indiferente sin causa que lo justifique en el cumplimiento de sus obligaciones conyugales. Esta afirmación es totalmente falsa y no existe prueba alguna que sustente lo dicho ya que la señora RODALLEGA sólo vive con su hija en el segundo piso de la casa y se encuentra separada de cuerpo del señor DAVID MONTAÑO desde junio de 2021 hechos que se sustentan en los documentos de la Comisaría Novena de Familia de Desepaz (diligencia de audiencia y denuncia ante la fiscalía) ambos aportados en el grueso de pruebas. FOLIOS 18, 19, 21, 22, 23 y 24.

SÉPTIMO: FALSO. La abogada afirma que ***"la señora AMPARO RODALLEGA somete a su esposo al abandono físico y espiritual obligándolo a enfrentar el desafío diario que en solitario le ocasiona"***.

Frente a lo expuesto por la parte demandante para sustentar fácticamente la causal 2, referente a "El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padre"

Esto es falso ya que la señora AMPARO RODALLEGA siempre ha cumplido con sus obligaciones maritales hasta el último momento de convivencia y fue el señor

DAVID MONTAÑO quien abandonó a la señora AMPARO RODALLEGA tal y como lo manifiesta en la audiencia de conciliación celebrada el día 6 de Julio de 2022 con el Comisario FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL en la Comisaría Novena de Familia de Desepaz en donde el mismo señor DAVID MONTAÑO manifiesta lo siguiente: *"es cierto que constantemente llegaba a la casa en la madrugada y bajo el efecto de consumo de bebidas embriagantes. Reconozco el error si perdón mi hogar por irme de la casa".* FOLIO 21 AL 24 (ACTA DE CONCILIACIÓN)

No son ciertas las afirmaciones, mismas que están desprovistas de cualquier medio probatorio que las respalde; por lo tanto, deberá probarse en este proceso el abandono físico y espiritual que predica el demandante.

OCTAVO: FALSO. La abogada manifiesta que la señora AMPARO RODALLEGA asumió obligaciones dinerarias que empleó en asuntos ajenos a la comunidad doméstica, cuyo comportamiento ha puesto en riesgo la tranquilidad personal del esposo al empezar a vender los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal a fin de generar una desestabilidad económica.

La señora AMPARO sí está vendiendo la camioneta de placa BHK346 ya que su padre el señor CLODOMIRO RODALLEGA con quien adquirió dicho bien mueble, se encuentra actualmente en grave estado de salud por sufrir de una enfermedad terminal (CANCER) y requiere el dinero para su tratamiento médico, hecho que el señor DAVID MONTAÑO conoce. Este bien no le corresponde a la sociedad conyugal más que en una proporción del 21% ya que el señor CLODOMIRO RODALLEGA es propietario del otro 79%. FOLIO 42 (DECLARACIÓN EXTRAJUICIO)

La señora Amparo Rodallega debió cerrar el local (ANCLAS COMUNICACIONES matricula 840357) del cual devengaba sus ingresos y actualmente vive de la solidaridad de sus hermanas y de algunos ingresos de clientes con los cuales tenía cuentas por cobrar, caso contrario lo que sucede con el señor DAVID MONTAÑO que aún continúa devengando ingresos por su actividad económica en la peluquería y sin embargo no cumple con el aporte de la cuota alimentaria razón por la cual la señora AMPARO RODALLEGA debió presentar la denuncia ante FISCALÍA por inasistencia alimentaria. Folios 32 al 38 (denuncia por violencia intrafamiliar)

Para pagar los impuestos de los vehículos y de la casa, gastos que hacen parte de la sociedad conyugal, pero el señor DAVID MONTAÑO no aportó nada aun teniendo ingresos constantes y fue a mi defendida que le correspondió gestionar los recursos económicos con su hermana NUBIA RODALLEGA para poder cumplir con las obligaciones tributarias, es decir, la señora NUBIA RODALLEGA le prestó el dinero para cubrir estos gastos. Cabe decir entonces, que es el señor DAVID MONTAÑO quien, con su indiferencia ante las obligaciones financieras, el que ha generado la

desestabilidad económica de la señora RODALLEGA ya que a ella le ha correspondido cubrir gastos que hacen parte de la sociedad, aunque él continúa obteniendo ingresos tal y como se demuestra en los extractos bancarios del señor MONTAÑO. Folios 82 al 92

Se relaciona a continuación los gastos en los que tuvo que incurrir la señora RODALLEGA para cubrir los gastos que ocasionaron los vehículos y la casa:

DETALLE	VALOR
Impuesto vehicular CPV867	$128.150
Compra de batería de automóvil CPV867	$172.000
Soat de automóvil CPV867	$489.100
Soat moto SGJ23E	$590.000
Impuesto predial 2022	$254.150
TOTAL	$1’633.400

NOVENO: PARCIALMENTE CIERTO. La señora AMPARO RODALLEGA sí vive en la calle 82B # 23-92 barrio valle grande con su hija HANNAH MICHELLE en el segundo piso, pero el señor DAVID MONTAÑO vive en el cuarto piso siendo este un apartamento independiente y todo esto por la separación de cuerpos que se ha sostenido en el tiempo desde junio de 2021.

DÉCIMO: FALSO. La abogada manifiesta que La señora AMPARO RODALLEGA SANTA le ha proferido a su esposo trato cruel y degradante, pero no presenta prueba alguna que sustente lo dicho. Es el señor DAVID MONTAÑO quien constantemente le profería tratos crueles y degradantes a mi defendida como el mismo lo manifiesta en la conciliación celebrada en la Comisaría Novena de Desepaz el día 6 de Julio de 2022 quien llegaba a casa a altas horas de la noche bajo los efectos del alcohol para despertar a su esposa y su hija dando golpes fuertes a la puerta donde habita mi defendida y su hija HANNAH MICHELLE sometiendo a ambas a un maltrato sicológico continuo. El 23 de junio de 2022 la señora AMPARO RODALLEGA presenta su denuncia ante la COMISARÍA NOVENA DE FAMILIA DE DESEPAZ, la cual se remite a la FISCALIA en donde ella argumenta que el señor MONTAÑO le ha dicho en varias oportunidades que**: “*sino le doy cuca, bien, pero que le lave y le cocine, que esa es su casa.”*** Folios 18 y 19.

La abogada argumenta que mi defendida inició una relación extramatrimonial con el señor JHONNY PILLIMUE, pero tampoco presenta prueba alguna de ello, más el señor DAVID MONTAÑO sí aceptó tener relaciones extramatrimoniales antes de

abandonar la casa y de este hecho es testigo la señora Claudia Ximena Sarria quien presenció una discusión entre la señora AMPARO RODALLEGA y el señor DAVID MONTAÑO en donde él acepta la relación que sostenía con la señorita “KAREN JULIETH”, motivo por el cual el señor DAVID MONTAÑO decide abandonar el hogar trasladando su domicilio al cuarto piso de la casa en donde habitaba con la señora AMPARO RODALLEGA y su hija HANNAH MICHELLE.

ONCE: FALSO. La abogada manifiesta que mi defendida, la señora AMPARO RODALLEGA sostiene una relación extramatrimonial con el señor JHONNY PILLIMUE, pero no aporta prueba alguna que sustente lo dicho, sin embargo, es importante aclarar que la señora AMPARO RODALLEGA está separada de cuerpo del señor DAVID MONTAÑO hace 17 meses y está en la libertad de iniciar una relación sentimental con otra persona si así lo desea.

Frente a la siguiente afirmación esbozada por la abogada:

“…la demandada no ha pensado en su hija, pues el hecho de permitir o realizar publicaciones con otra hombre diferente a su progenitor, puede ocasionar daños psicológicos, bajo rendimiento escolar, entre otros. Haciéndose más gravosa la situación de mi poderdante y su hija”.

NO ES CIERTA LA AFIRMACIÓN ANTERIOR y respecto al rendimiento académico de la niña, es la señora AMPARO RODALLEGA quien se ocupa de que su hija tenga todo cuanto necesite, brindándole un espacio saludable lleno de amor y esto se ve reflejado en los resultados académicos de la menor los cuales se aportan en el grueso de pruebas (folio…) a pesar de que el señor DAVID MONTAÑO ha incumplido el acuerdo celebrado ante la Comisaría Novena de Familia de Desepaz por lo que actualmente cursa una denuncia en su contra por inasistencia alimentaria, además, la misma Comisaría Novena de Familia de Desepaz determinó que la custodia de la menor debe estar en cabeza de la señora AMPARO RODALLEGA como reza en el numeral séptimo del resuelve del acta de conciliación, acta que firmó y aceptó el señor MONTAÑO. Folio 20 al 24

Conforme a lo anterior es posible afirmar que, ante el presente fáctico la apoderada trae al proceso solamente afirmaciones sin fundamento.

DOCE: FALSO. Es el señor DAVID MONTAÑO quien ha desplegado acciones contrarias a la moral como la constante embriaguez, las relaciones extramatrimoniales y el maltrato sicológico a mi defendida, constitutivo de un presunto delito de violencia intrafamiliar en contra de la señora AMPARO

RODALLEGA por la cual cursa una denuncia en contra del demandante. Folios 25 al 42

TRECE: CIERTO.

CATORCE: FALSO. Es el señor DAVID MONTAÑO el culpable de las causales alegadas, es decir:

1. Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges.

2. El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.

3. Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.

4. La embriaguez habitual de uno de los cónyuges.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: SE ACEPTA PARCIALMENTE. se acepta el divorcio, mas no las causales ya que la parte actora no presentó pruebas en derecho para tal solicitud.

SEGUNDA: SE ACEPTA.

TERCERA: SE ACEPTA.

CUARTA: NO SE ACEPTA ya que la señora AMPARO RODALLEGA no es la causante de la presente acción.

PRETENSIONES

Con base en los anteriores elementos fácticos de la manera más respetuosa solicito a su señoría lo siguiente.

PRIMERO: Que mediante sentencia se decrete el divorcio del matrimonio civil celebrado entre los señores FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO y la señora AMPARO RODALLEGA SANTA, por las causales 1, 2, 3 y 4 del Art 154 del Código Civil Colombiano. Ley 25 de 1992 Art 6 desplegadas por el señor DAVID MONTAÑO.

SEGUNDO: Que se declare Cónyuge culpable al señor FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO como causante de la ruptura de la unidad familiar y haber incurrido en las causales contempladas en los numeral 1, 2, 3 y 4 del Art 154 del Código Civil Colombiano, Ley 25 de 1992 artículo 6.

TERCERO: Que se condene al demandante FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO al pago de alimentos en favor de AMPARO RODALLEGA SANTA.

CUARTO: Fijar como cuota de alimentos a favor de la señora AMPARO RODALLEGA SANTA y a cargo de FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO por ser cónyuge culpable del divorcio la suma mensual de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000).

QUINTO: Fijar como cuota de alimentos a favor de la niña HANNAH MICHELLE y a cargo de FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO la suma mensual de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000).

SEXTO: Declarar disuelta la sociedad conformada entre el señor FLAVIO DAVID MONTAÑO y la señora AMPARO RODALLEGA SANTA, y ordenar su liquidación por los medios de ley.

SEPTIMO: Disponer que una vez decretado el divorcio cada uno de los ex-cónyuges tendrán residencia y domicilios separados a su elección.

OCTAVO: Ordenar la inscripción de la sentencia en los folios respectivos del registro civil, oficiando para ello a los funcionarios competentes.

NOVENO: Condenar en costas y agencias en derecho al demandado en reconvención.

EXCEPCIONES INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO

La parte demandante menciona sin argumentación las causales para el divorcio contempladas en el Art 154 Numerales 1, 2 y 3 del Código Civil Colombiano, pero no presenta al despacho pruebas que acrediten tales afirmaciones. Se funda la presente excepción en que las causales alegadas por la demandante para solicitar el divorcio del matrimonio civil, carecen de fundamento y de fuerza probatoria dentro del presente proceso, debido a que la demandante simplemente se limita a informar sobre las causales que para ella son las que han ocasionado la ruptura de su relación con mi prohijada, más en ninguna parte de su libelo presenta pruebas de su dicho o solicita se constituyan las mismas.

Se debe tener en cuenta su señoría que el motivo de separación de mi poderdante con la demandante obedeció a inconvenientes de tipo sentimental, personal y de maltrato sicológico sufridos por mi defendida, pues el demandante tenía otra pareja sentimental, y ha sido evidenciado por él mismo la embriaguez habitual.

En este punto es importante resaltar el principio de derecho probatorio que establece “corresponde a las partes probar la ciencia de su dicho” siendo así, la parte demandante debería probar sin lugar a duda de manera fehaciente dentro del presente proceso, las causales que invoca para solicitar el divorcio, situación que no ha sido probada por la parte demandante.

Siendo así, es necesario traer a colación lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-1495 del 2000 en los siguientes términos:

“El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal prevista en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales, que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella”.

Por lo anterior y al no estar probada la causal alegada por la demandante, carece la misma de causa para demandar el divorcio.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA CON LA DEMANDANTE

La obligación alimentaria entre esposos se ve materializada en virtud del principio de reciprocidad y solidaridad que se deben entre sí, y por ende la obligación recíproca de otorgar lo necesario para garantizar la subsistencia cuando uno de sus miembros **no se encuentre en posibilidad de suministrárselos por sus propios medios**.

Valga señalar que la honorable corte constitucional ha indicado que en caso de disolución de la unión conyugal, las obligaciones de socorro y ayuda se reducen "**en la medida en que las prestaciones de orden personal no siguen siendo exigibles**".

La legislación civil colombiana, en atención del principio de solidaridad que se traduce en el deber de ayuda mutua entre los cónyuges, implica que se deban alimento en las siguientes situaciones:

- Cuando los cónyuges hacen vida en común
- Cuando existe separación de hecho: Los cónyuges separados de hecho o de cuerpos o judicialmente, **entre tanto se mantengan sin hacer vida marital con otra persona conservan el derecho a los alimentos**, situación que para el caso no se cumple debido a que como se indicó la demandante tiene actualmente pareja sentimental.
- En caso de divorcio, **cuando el cónyuge separado no es culpable.**, para el caso objeto de pronunciamiento la demandante es culpable de la separación.

Así mismo se debe tener en cuenta que el derecho a alimentos subsiste siempre y cuando el cónyuge no tenga los medios para su subsistencia, y en el presente proceso no obra prueba siquiera sumaria que indique que la demandante no pueda valerse por sus propios medios o que este en alguna situación de discapacidad o incapacidad que le impida laborar.

La corte constitucional en sentencia C-237 de 1997, ha fijado los requisitos para que sea procedente la cuota alimentaria entre cónyuges así:

1. Que el peticionario requiera los alimentos que demanda

2. Que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos

3. Que exista un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos; resaltando que: ***"El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario*** *y la capacidad del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia."*

Dicha posición fue reitera en sentencia T-266 de 2017, según la cual la persona que solicita alimentos a su cónyuge o compañero (a) permanente, debe demostrar: (i) la necesidad del alimentario, (ii) la capacidad económica de la persona a quien se le piden los alimentos y (iii) un título a partir del cual pueda ser reclamada, esto es, por disposición legal, convención o por testamento. Por ello, la obligación alimentaria se supedita al principio de proporcionalidad, en cuanto consulta la capacidad económica del alimentante, y la necesidad concreta del alimentario.

Situación que no es probada en el presente proceso, puesto que en ningún momento obra prueba dentro del mismo que demuestra LA NECESIDAD de la demandante o la imposibilidad de valerse por sí misma.

Así mismo, tampoco se demuestra la culpa de mi poderdante en la ruptura de la relación, debido a que la demandante solo se limita en sus pruebas a allegar las que obran sobre la existencia del matrimonio mas no allega prueba alguna sobre la culpa de mi poderdante o sobre su incapacidad de procurarse su sustento.

Por la falta de pruebas en derecho están llamadas a prosperar las presentes excepciones.

EXCEPCIÓN POR MALA FE Y TEMERIDAD

Claramente se puede evidenciar en la demanda interpuesta por el señor DAVID MONTAÑO la falta de pruebas que sustenten lo alegado por él a través de su apoderada, motivo por el cual solicito que con base en el artículo 79 del código general del proceso, numeral 1, se conceda la excepción alegada en demanda de reconvención, la cual reza así:

1. *Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.*

EXCEPCION GENERICA

De la amanera más respetuosa solicito reconocer de oficio las excepciones que resulten probadas en el presente proceso conforme al art 282 del C.G.P.

MEDIDAS CAUTELARES ART. 598 CGP:

Frente a las medidas cautelares solicitadas por la abogada del señor FLAVIO DAVID MONTAÑO, le solicito al despacho no decretar la medida sobre el siguiente bien mueble (camioneta marca CHEVROLETH de placas BHK346), teniendo en cuenta que el señor CLODOMIRO es propietario de dicho bien en un 79% y La razón de esta solicitud es para poder obtener recursos económicos que ayuden a cubrir los gastos ocasionados por su enfermedad. De no poder vender dicho bien, el señor CLODOMIRO RODALLEGA se queda sin los recursos necesarios para sufragar los gastos que le ocasiona su enfermedad.

Con base en el artículo 598 del C.G.P. Solicito al despacho decretar sobre los siguientes bienes

a) SOLICITO EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros depositados legalmente en las cuentas de ahorro y/u corrientes del siguiente establecimiento de comercio: PELUQUERÍA Y BARBERÍA KOBE-D matricula 840321 hasta tanto se liquide la sociedad conyugal, en los siguientes entes financieros: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCAMIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA. Sucursales en Cali solicito su señoría oficiar a los gerentes de dichas entidades bancarias o financieras comunicando dicha medida cautelar con las respectivas advertencias de ley.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez tener como prueba las siguientes:

a) DOCUMENTALES:

- Boleta de citación de la Comisaría Novena de Familia de Desepaz con fecha 23 de junio de 2022 (MEDIDA DE PROTECCIÓN PROMOVIDA POR AMPARO RODALLEGA EN CONTRA DE DAVID MONTAÑO)

- Boleta de citación de la Comisaría Novena de Familia de Desepaz con fecha 18 de julio de 2022
- Remisión de denuncia por la Comisaría de familia novena de Desepaz a la fiscalía con fecha 23 de junio de 2022
- Solicitud realizada por la Comisaría de familia novena de Desepaz de valoración médica y atención médica y sicológica por la EPS a la señora AMPARO RODALLEGA por presuntos hechos de violencia intrafamiliar.
- Diligencia de Audiencia de Conciliación ante la Comisaría de familia novena de Desepaz con fecha del 6 de julio de 2022.
- Formato único de noticia criminal con fecha del 22 de septiembre de 2022 (violencia intrafamiliar)
- Formato único de noticia criminal con fecha del 22 de septiembre de 2022 (inasistencia alimentaria)
- Contrato de compraventa de vehículos
- Declaración extrajuicio entre AMPARO RODALLEGA y su padre CLODOMIRO RODALLEGA.
- Fotocopia de la cédula de AMPARO RODALLEGA
- Reconocimiento por rendimiento académico de HANNA MICHELLE
- Mención de honor de HANNA MICHELLE
- Boletín de notas de HANNA MICHELLE de agosto de 2022
- Extrato de ahorro voluntario fondo nacional del ahorro
- Tarjeta de propiedad de la moto de placa HXJ 86A de marca HONDA
- Certificado de matrícula de persona natural (PELUQUERÍA Y BARBERÍA KOKE-D)
- Compra de batería automóvil CPV 867
- Factura soat automóvil CPV 867
- Impuesto vehículo CPV 867
- Fotocopia de la cédula de CLODOMIRO RODALLEGA
- Historia clínica CLODOMIRO RODALLEGA
- Técnico mecánica moto SGJ23E
- Soat moto SGJ23E
- Impuesto predial 2022
- Extractos bancarios DAVID MONTAÑO
- Fotos del establecimiento de comercio
- Cartas abiertas moto de placa HXJ86A

b) TESTIMONIALES:

- Declaración juramentada de la señora ANA DILIA VARGAS SÁNCHEZ identificada con C.C.# 31’488.293, Celular: 321852 6421, Correo electrónico: anadvargas1983@gmail.com

- Declaración juramentada de la señora CLAUDIA XIMENA SARRIA RODALLEGA identificada con C.C.#1.089’196.452 de Imués (Nariño), Cel: 313494234, ubicada en la Dirección: carrera 32ª #23-33, Barrio: Santa Elena, Correo electrónico: xisaro23@gmail.com
- Declaración juramentada de la señora MARÍA LINDELIA RODALLEGA identificada con la C.C.#25’545.061, Cel: 318 7019280, ubicada en la Dirección: calle 125 #26i2-07, Barrio: Remansos de Comfandi, correo electrónico: lindarodallega8@gmail.com
- Declaración juramentada de la señora MARÍA NUBIA RODALLEGA identificada con la C.C.#25’543.960, Cel: 315 4462817, ubicada en la Dirección: Carrera 23 # 33c 48, Barrio: Santa Mónica, correo electrónico: evelynrodallega@gmail.com

c) INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Señor Juez citar al señor **FLAVIO DAVID MONTAÑO** y a la señora **AMPARO RODALLEGA SANTA**, en fecha y hora que usted determine para que absuelva el interrogatorio de parte que de manera verbal le formularé.

ANEXOS

- Poder
- Anexo lo enunciado en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

- El demandante en la calle 82D 23-92 piso 4 barrio valle grande Cali (Valle), correo electrónico fdmp2879@gmail.com, teléfono celular 3235224045.
- La demandada en la calle 82D 23-92 piso 2 barrio valle grande Cali (Valle), correo electrónico anclacomunicaciones.2020@gmail.com teléfono celular 3122346335.
- El suscrito en el Correo electrónico: alejandro.beltran1981@gmail.com

Del Señor Juez;

DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ
C.C. #94´232.132 de zarzal
T.P. No. 382.999 del C.S. de la J.

SEÑOR

JUEZ DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE CALI

E.S.D

Referencia: Poder Especial

AMPARO RODALLEGA SANTA mayor de edad, vecina de Cali, con cédula de ciudadanía No. 38'461.900 de Cali expedida en Cali, obrando en mi propio nombre y representación, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ**, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio, identificado con C.C. No. 94'232.132 expedida en Zarzal y portador de la T.P. No. 382.999 del Consejo Superior de la Judicatura, para que promueva y lleve hasta su terminación PROCESO DE DEMANDA VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en concordancia con los numerales 1, 2, 3 y 4 del articulo 154 del código civil en contra del señor **FLAVIO DAVID MONTAÑO** identificado con C.C. No. 6'134.777 de Cali, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali.

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato conforme a lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer personería jurídica a mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Amparo Rodallega Santa.

AMPARO RODALLEGA SANTA
C.C.#38'461.900 DE CALI

ACEPTO

DIDIER ALEJANDRO LOAIZA SÁNCHEZ
CC No. 94'232.132 de Zarzal
T.P No. 382999 del C.S. de la Judicatura.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ

CARRERA 23 Nº120-00 INSTALACIONES DEL C.A.L.I.21

comisaria.novena@cali.gov.co

HISTORIA DE ATENCION: 4161.050.9.7.5555.2022

23 DE JUNIO de 2022

B O L E T A D E CITACION

El suscrito comisario de familia del barrio DESEPAZ de Cali,

CITA Y HACE SABER;

Que el Despacho de la Comisaria de Familia mediante auto admitió medida de protección promovida por AMPARO RODALLEGA SANTA contra FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO. Resolvió **PRIMERO:** ADMITIR la solicitud de medida de protección formulada por AMPARO RODALLEGA SANTA. **SEGUNDO:** CONMINAR PROVISIONALMENTE a FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO para que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar cualquier acto de violencia, agresión, maltrato, amenazas u ofensas contra AMPARO RODALLEGA SANTA. **TERCERO**: CITESE a las partes para audiencia, **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022 A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM),** a la cual deben concurrir obligatoriamente **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO y AMPARO RODALLEGA SANTA.** El presunto(s) agresor(es) podrá presentar descargos y solicitar pruebas. La NO comparecencia de la parte CITANTE hará presumir abandono de la acción. Si NO comparece la parte CITADA dará lugar a presumir que acepta los cargos formulados en su contra. **CUARTO:** En consecuencia por existir indicios que ameritan proceder de conformidad con el art.11 de la Ley 575 de 2000, se procede a advertir al presunto agresor FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO para que se abstenga de ejecutar cualquier acto de violencia, agresión, maltrato, amenaza, agravio, ofensa tanto física como psíquicamente contra AMPARO RODALLEGA SANTA so pena de hacerse acreedor a multa que va desde dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, convertibles en arresto, los cuales deberán consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. **QUINTO**: Para dar cumplimiento al Art. 7 de la Ley 575 de 2000, se notifica mediante el presente aviso a la víctima y al agresor. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. (Fdo) Comisario de familia.

NELSY LASSO MONTENEGRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Se envía aviso al citado FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO para ser enterado de la citación por MEDIDA DE PROTECCION conforme las LEYES 575 DE 2000 Y 1257 DE 2008. Se notifica personalmente a AMPARO RODALLEGA SANTA y se hace entrega del correspondiente aviso para ser entregado con el apoyo de la policía nacional.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 N°120-00 BARRIO DESEPAZ - INSTALACIONES DEL C.A.L.I. 21
comisaria.novena@cali.gov.co

BOLETA CITACION

Santiago de Cali, 18 de julio de 2022

HISTORIA DE ATENCION: 4161.050.9.7.5555.2022

Señora:
AMPARO RODALLEGA SANTA Y FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO

LA PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD SU PRESENCIA EN ESTE DESPACHO EL DÍA **CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** CON EL FIN DE SER ESCUCHADOS EN DILIGENCIA DE ORIENTACION FAMILIAR EN EL AREA PSICOSOCIAL.

Se advierte que su inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones.

Presentarse 15 minutos antes, con el respectivo documento de identidad, dirección de residencia.

FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL
Comisario de Familia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ

CARRERA 23 Nº120-00 INSTALACIONES DEL C.A.L.I.21
comisaria.novena@cali.gov.co

4161.10.2.578.2022

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

Señores
FISCALIA
Sala de Denuncias
Calle 10 # 5 – 77 Edificio San Francisco o Calle 73 # 26 M -90 b/ Marroquín Casa de justicia de Aguablanca
Cali – Valle

Cordial Saludo.

Pongo en conocimiento los hechos informados por **AMPARO RODALLEGA SANTA** Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 38.461.900 de Cali – Valle del Cauca , de 40 años de edad, residente en la Calle 82D # 23 – 92 piso 2° del barrio Valle Grande, teléfono 3122346335, email: comunicaciones.ancla@gmail.com, ocupación independiente, por parte de su ESPOSO - SEPARADOS DE CUERPOS **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** identificado con la cédula de ciudadanía 6.134.777, residente en la Calle 82D # 23 – 92 piso 4° del barrio Valle Grande, teléfono 3235224045, ocupación barbero.

Quien ha manifestado lo **SIGUIENTE**: ""VENGO A DENINCIAR A MI ESPOSO FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO, NOSOTROS NOS CASAMOS HACE 7 AÑOS Y TENEMOS UNA HIJA DE 8 AÑOS, ESTAMOS SEPARADOS DE CUERPOS DESDE HACE UN AÑO, POR DIFERENCIAS EN LA RELACIÓN, NO TENEMOS VIDA MARITAL DESDE ENTONCES Y ÉL VIVE EN UN APARTAMENTO QUE TENEMOS EN EL CUARTO PISO DE LA CASA QUE CONTRUIMOS JUNTOS, YO VIVO EN EL SEGUNDO PISO, ÉL FUE QUIEN DECIDIÓ SUBIR SUS COSAS AL APARTAMENTO. LA DENUNCIA LA HAGO POR VIOLENCIA PSICOLÓGICA; EN EL ÚLTIMO MES, HACE COMO QUINCE DÍAS, EL DÍA DOMINGO A AMANECER LUNES, SE HA PRESENTÓ COMO EN MESES ANTERIORES QUE LLEGO TOMADO A LAS 4:00 DE LA MAÑANA A TOCAR EN MI PUERTA, ME DICE QUE ES SU CASA Y QUE ÉL PUEDE TOCAR Y ENTRAR CUANDO QUIERA, CABE MENCIONAR QUE EL APARTAMENTO EN EL QUE EL VIVE TIENE ENTRADA INDEPENDIENTE, EN ESTA OPORTUNIDAD ENTRÓ EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SE ACOSTO EN LA CAMA DE NUESTRA HIJA. EL DÍA DE AYER, LE PROPUSE QUE ARREGLARAMOS LA SITUACIÓN DEL DIVORCIO Y LA SEPARACIÓN DE BIENES, QUE ALQUILARAMOS LA CASA Y NOS FUERAMOS, SI ÉL VEÍA QUE NO PODÍA PONER DE SU PARTE PARA UNA BUENA CONVIVENCIA, QUE CON LOS DOS ARRIENDOS DE LOS PISOS ALQUILADOS TERMINARAMOS DE PAGAR LA CASA Y CON EL ARRIENDO DE LOS PISOS QUE OCUPAMOS, NOS FUERAMOS A PAGAR EN OTRO LADO; ME DIJO QUE NO, QUE ÉL QUERÍA RECUPERAR SU HOGAR Y QUE SI YO NO QUERÍA VOLVER CON ÉL, QUE ME FUERA Y QUE ME DABA EL 25 % DE LA CASA Y QUE ÉL SE QUEDABA CON LA NIÑA Y QUE SI NO QUE VENDIERAMOS LA CASA, QUE NO ME IBA A HACER LAS COSAS TAN FÁCILES, QUE SI YO NO VOLVÍA CON ÉL ES PORQUE TENÍA MOZO, QUE A ÉL LE IBA A IR MAL SIN MI, PERO QUE A MÍ LE IBA A IR PEOR; ME HA DICHO EN OTRAS

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 Nº120-00 INSTALACIONES DEL C.A.L.I.21
comisaria.novena@cali.gov.co

OPORTUNIDADES QUE SI NO LE DOY CUCA, BIEN, PERO QUE LE LAVE Y LE COCINE, QUE ESA ES SU CASA, TAMBIÉN ME DIJO AYER QUE SE IBA A BAJAR A VIVIR EN SU CASA, QUE ESE ERA SU ESPACIO, QUE PARA ÉL NOSOTROS NO ESTAMOS SEPARADOS. YO LO QUE QUIERO ES QUE SE RESUELVA ESTA SITUACIÓN, QUE ME DEVUELVA MI TRANQUILIDAD, MI PAZ; QUE SI VA A VIVIR AHÍ MIENTRAS ADELANTAMOS EL DIVORCIO Y LA SEPARACIÓN DE BIENES, LO HAGA PERO QUE ME RESPETE, ADEMÁS SOLICITO QUE PARA DISMINUIR EL CONFLICTO, INCLUYAMOS EL TEMA DE LOS ALIMENTOS DE NUESTRA HIJA, PUES A VECES TENGO QUE ANDAR DETRÁS DE ÉL PARA QUE ME PASE, EN OCASIONES CUANDO LE PIDO ME DICE QUE VAMOS A MERCAR , PORQUE PLATA NO ME VA A PASAR. YO HE ESTADO AL CUIDADO DE MI HIJA TODO EL TIEMPO Y QUIERO CONTINUAR CON LA CUSTODÍA, QUE ÉL DEDIQUE TIEMPO DE CALIDAD A SU HIJA, QUE SE OCUPE DE ELLA SIN QUE CORRA RIESGO, PORQUE ÉL ES UNA PERSONA QUE CONSUME LICOR. QUE EN EL M OMENTO EN QUE SE LA LLEVE LA NIÑA NO VA A CORRER RIESGO O ESTAR SOLA. ES TODO"

La señora AMPARO RODALLEGA SANTA no ha sido enviada a medicina legal.

Lo anterior basado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, Literal n y Parágrafo 3 del artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 y parágrafo del Artículo 3 de la Ley 1542 de 2012.

Fecha Audiencia: 30 de junio de 2022 a las 10:30 AM

Atentamente,

FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL
Comisario de Familia

Copia: historia de atención No. 4161.050.9.7.5555.2022

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 Nº120-00 INSTALACIONES DEL C.A.L.I.21
comisaria.novena@cali.gov.co

4161.2.10. 579.2022

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

Señores,
EPS SURA
Ciudad

Asunto: Solicitud de valoración médica y atención médica y psicológica.

De acuerdo a la referencia, me permito solicitarle la valoración médica y atención en psicología para **AMPARO RODALLEGA SANTA** Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 38.461.900 de Cali, de 40 años de edad, residente en la Calle 82D # 23 – 92 piso 2° del barrio Valle Grande, teléfono 3122346335, email: comunicaciones.ancla@gmail.com, ocupación independiente, el cual fue atendida en apertura de medidas de protección por presuntos hechos de violencia intrafamiliar por parte de su esposo (separados de cuerpos) **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO**, evidenciándose signos emocionales de violencia psicológica que requieren de atención urgente.

Lo anterior para tratamiento médico y psicológico sobre las consecuencias emocionales y comportamentales de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, depresión, ansiedad, estrés, autoestima, comunicación asertiva, resolución de conflictos y proyecto de vida.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL
Comisario de Familia

Copia HISTORIA DE ATENCION No. 4161.050.9.7.5555.2022

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 N°120-00 CALI 21

DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE LEY 575 DE 2000, LEY 1257 DE 2008

HISTORIA DE ATENCION: 4161.050.9.7.5555.2022.

En Santiago de Cali, a los Seis (6) días del mes de julio de dos mil Veintidós (2022), siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 PM) fecha y hora señalados dentro del presenta asunto por Violencia Intrafamiliar, se hizo presente **AMPARO RODALLEGA SANTA** Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 38.461.900 CALI, de 40 años de edad, residente en la CALLE 82 D NRO. 23 – 92 BARRIO VALLEGRANDE, teléfono 3122346335, EMAIL: comunicaciones.ancla@gmnail.com, independiente, estado civil casada y **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** Identificado con la CC Nro. 6.134.777 CALI, de 43 años de edad, residente en la CALLE 82 D NRO. 23 – 92BARRIO VALLE GRANDE, teléfono 3235224045, EMAIL: fdmp1279@hotmail.com, soy peluquero, estado civil casado, quienes actúan en calidad de QUERELLADOS.

Se le concede el luso de la palabra a **AMPARO RODALLEGA SANTA** quien manifiesta: "me ratifico en lo dicho en mi queja anterior, hoy quiero decir que este fin de semana anterior FLAVIO tocó a mi puerta y desde afuera me dijo que quería hablar conmigo y le abrí y le dije que esa no era hora de hablar conmigo, iban a ser las 2 de la mañana, FLAVIO entendió y salió de mi casa. Por otro lado, debe manifestar que hemos llegado a un acuerdo en el cual él aportará para la manutención de la niña HANNAH MICHELLE MONTAÑO RODALLEGA de 8 años de edad la suma de $100.000 semanales y ya me ha aportado 3 cuotas. También le pido al padre de la niña que le dedique más tiempo. Yo no quiero seguir en la relación con FLAVIO, porque él sigue llegando en la madrugada y bajo efectos de licor ". Es todo.

Comparece **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** manifiesta lo siguiente en sus descargos: "en mi ignorancia no pensé que la maltrataba a mi esposa cuando le decía que la niña debía acostarse temprano y que debía tener hábitos y horarios de alimentación. Porque anteriormente yo salía a mercar y me gastaba entre $400 mí, o $500 mil pesos y no comía dentro de la casa, siempre almuerzo por fuera de la casa. En cuanto al maltrato no pensé que al hablar con mi tono de voz fuerte estuviera maltratándola, en el momento que me retiré al cuarto piso de mi casa, lo hice porque yo no sé tratar a mal a la gente y cuando no me escuchan yo me hago a un lado, sin embargo en el segundo piso donde vive mi señora con mi hija esta mi mejor ropa, la televisión, las camas y en el 4 piso solo tengo una habitación, un baño y una cocina que esta acondicionado para alguna celebración de mi familia, donde el piso está en obra gris. En el segundo piso hay 3 televisores y yo no he tomado ninguno estaba dejando que pasara la marea para arreglar mi hogar, porque no pensé que ya estaba separado. En mi ignorancia no noté eso. Y en este momento yo le dije a mi esposa que lo que yo quería era arreglar mi hogar, empezar de cero y pedirle disculpas por lo malo y bueno que había hecho, inmediatamente ella me rechazó como si le diera asco, y le dije que la solución era que si ella no quería estar conmigo, era por la ley separar los bienes, donde a ella le toca el 50% y a mi el 50%, donde le dije que la comisaria nos podía ayudar o darnos asesoría para arreglar nuestro matrimonio no por la niño, porque si nosotros estábamos bien la niña iba a estar mucho mejor y que lo que ella estaba haciendo era para hacerme ver como una persona que no servía para nada y en segundo era que viniera a la comisaría o fuera la notaría o a un juzgado el resultado era el mismo sino que se llevaba más tiempo, en realidad lo que quiero es arreglar mi hogar. Es cierto que constantemente llegaba a la casa en la madrugada y bajo el efecto de consumo de bebidas embriagantes. Yo amo a mi esposa. Reconozco el error si perdón mi hogar por oírme a la casa. Ofrezco como cuota alimentaria la suma de $100. Mil pesos semanales, todos los domingos". Es todo.

Este Despacho procederá a decidir en la Resolución respectiva lo referente a los hechos de Violencia Intrafamiliar.

RESOLUCION No. 254

Santiago de Cali, síes (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERACIONES:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 N°120-00 CALI 21

Analizadas las diligencias que se han acopiado y resumido en esta actuación, como son las declaraciones de **AMPARO RODALLEGA SANTA y FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** de lo cual se desprende que al interior de esta familia existe una relación no funcional a punto que sus efectos se constituyen en violencia intrafamiliar y que tal comportamiento genera efectos adversos a la convivencia en armonía de la familia y por lo tanto se tomaran como ciertas las versiones.

También resulta cierto innegable que, de los elementos de pruebas acopiados durante el trámite, se evidencia una problemática al interior de la familia nuclear, problemática que resulta por la desintegración de la relación familiar, es decir existe una relación no armónica, por lo que entre ellos existe violencia, cuyos efectos son de tal densidad que alcanzan cobertura negativa en la familia, vulnerando la paz y tranquilidad de todos miembros del hogar.

La Familia como núcleo fundamental de la sociedad y por ende el ámbito donde se gestan las patologías sociales mereció de la constituyente actual, tutela especial en el artículo 22, 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia.

Desde la antigüedad la familia ha gozado de la especial protección del Estado, pues se ha dicho que el progreso de las Naciones y de los grupos humanos en general dependen más de la institución familiar que de la prosperidad de las empresas particulares o del Estado.

Colombia no ha sido indiferente a lo anterior y a ese efecto viene legislando permanentemente para proteger en forma más eficaz a la familia y sus miembros y a las leyes que hoy nos ocupan Ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008 y ley 1098 de 2006, que desarrollan los principios constitucionales regulados en los precitados artículos.

La Ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008 constituyen pues una respuesta a la situación actual de la Familia Colombiana que no solo demanda transformaciones y cambios, sino una política agresiva que conjugue los ámbitos mediadores de la familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, el trabajo, el vecindario, y el Estado mismo a través de sus estamentos y de una Infraestructura que realmente permita la funcionalidad de la Ley , pues de nada sirve un marco teórico sin los elementos suficientes para su desarrollo.

Retomando el asunto que nos trae, dentro de la charla luego de conversar sobre la importancia de la armonía familiar se hace énfasis sobre los siguientes aspectos para tratar de lograr una comunidad más tranquila:

Tomar conciencia que las acciones violentas son ilegales y pueden lesionar la integridad física y Psíquica de quienes maltratan. Todas las personas pueden tener un fuerte enojo, pero no por ello es necesario recurrir a la violencia verbal o física.

Asumir que se tiene dificultades para expresar las frustraciones. Buscar medios diferentes a los violentos para lograr lo que se desea por ejemplo expresar los sentimientos, y plantear ideas.

Reconocer los derechos de las personas que integran la familia, en especial los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y ancianos.
Reconocer que estos comportamientos son aprendidos y pueden cambiarse, teniendo más confianza en sí mismo y en la capacidad para enfrentar la vida. La conducta violenta puede controlarse, pero es necesario pedir ayuda a los especialistas como psicólogos, psiquiatras y terapeutas.

Tener en cuenta que el maltrato no sólo lesiona a los otros, sino así mismo, ya que menoscaba el afecto y el respeto de los agredidos. También empobrece las posibilidades de afrontar los problemas, al creer que sólo con violencia se pueden resolver.

Este despacho entrará a ORDENAR MEDIDA DE PROTECCION DEFINITIVA para que en lo sucesivo **AMPARO RODALLEGA SANTA y FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** se abstengan de ejercer cualquier acto que pueda atentar contra la integridad física o la salud

Powered by CamScanner

mental del otro.

La comisaria de familia, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley 575 de 2000, 1257 de 2008 y artículo 22, 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia,

R E S U E L V E:

Primero: IMPONGASE COMO MEDIDA DEFINITIVA DE PROTECCION al tenor del artículo 2 de la ley 575 de 2000 y ley 1257 de 2008, CONMINAR a de **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** para que se abstenga de realizar o protagonizar actos de violencia, maltrato, ultrajes, ofensas, amenazas que atenten contra la integridad física o la salud mental de **AMPARO RODALLEGA SANTA.**

Segundo: Se le ordena a **AMPARO RODALLEGA SANTA** sacar cita en la EPS a la cual está afiliado para tratamiento psicológico sobre las consecuencias emocionales y comportamentales derivadas de la violencia intrafamiliar, depresión, ansiedad, estrés, autoestima, comunicación asertiva, resolución de conflictos y proyecto de vida. Debe asistir como mínimo a 60 secciones o hasta que el respectivo profesional de la eps estime conveniente y debe aportar a esta comisaria de familia constancia de su asistencia.

Tercero: Se le ordena a **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** sacar cita en la EPS a la cual está afiliado para tratamiento psicológico sobre las consecuencias emocionales y comportamentales derivadas de la violencia intrafamiliar, depresión, ansiedad, estrés, autoestima, comunicación asertiva, resolución de conflictos, consumo de bebidas embriagantes, juegos de azar y proyecto de vida. Debe asistir como mínimo a 60 secciones o hasta que el respectivo profesional de la eps estime conveniente y deben aportar a esta comisaria de familia constancia de su asistencia.

Cuarto: El incumplimiento de la medida de protección dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 4 de la Ley 575 de 2000. a) Por primera vez, multa entre dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, los cuales deben consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá Recurso de Reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo. b). Si el incumplimiento de las Medidas de Protección se repitiere en plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) días y cuarenta cinco (45) días.

Quinto: Quedan notificados de **AMPARO RODALLEGA SANTA y FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** en estrado de la presente resolución.

Sexto: Contra la presente decisión procede el recurso de apelación, el cual debèrá ser interpuesto en estrado o sea en esta misma diligencia y será resuelto por el Juez de Familia.

Séptimo: CUSTODIA: La custodia y el cuidado personal de **HANNAH MICHELLE MONTAÑO RODALLEGA** será ejercida por su progenitora **AMPARO RODALLEGA SANTA.**

Octavo: CUOTA ALIMENTARIA: **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** aportará para la manutención de su hija **HANNAH MICHELLE MONTAÑO RODALLEGA** la suma de cien mil pesos ($100.000.oo) todos los días domingos. La cuota la entregará personalmente a la señora **AMPARO RODALLEGA SANTA** quien firmará recibos. También aportará la mitad de los gastos de estudio en época de matrícula escolar para matricula, lista de textos, útiles y uniformes de su hija. También aportará el cincuenta por ciento (50%) de los medicamentos y tratamientos médicos y odontológicos, no cubiertos por el POS. También aportará dos (2) cuotas extraordinarias, una en junio y otra en diciembre de cada año para compra de vestuario de la niña. La cuota alimentaria fijada mediante la presente resolución se incrementará cada año de acuerdo al incremento del salario mínimo para los trabajadores colombianos, iniciando en la cuota de enero de 2023. La presente resolución es primera copia autentica y presta mérito ejecutivo. Queda agota el requisito de procedibilidad.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DESEPAZ
CARRERA 23 Nº120-00 CALI 21

Novena: VISITAS: El señor **FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO** compartirá con su hija **HANNAH MICHELLE MONTAÑO RODALLEGA** libremente.

Sexto: No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

FLAVIO HUMBERTO CASTILLO VILLARREAL
Comisario de Familia

Amparo Rodallega

AMPARO RODALLEGA SANTA
Querellante

FLAVIO DAVID MONTAÑO P

FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
Querellado

Powered by CamScanner

FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	22-09-2022
Hora:	09:41:20
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	760016099165202277986
Departamento:	76-Valle del Cauca
Municipio:	1-CALI
Entidad Receptora:	60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora:	65-SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año:	2022
Consecutivo:	77986

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito:	-
Grado del delito:	AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?:	NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	38461900
Fecha de Expedición:	11-01-2000
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Ciudad de Expedición:	CALI
Primer Nombre:	AMPARO

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	RODALLEGA
Segundo Apellido:	SANTA
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	CAUCA
Municipio de Nacimiento:	MORALES
Fecha de Nacimiento:	10-12-1981
Edad:	40
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CALLE 82 D NO. 23 92 VALLEGRANDE
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	3122346335
Correo Electrónico:	COMUNICACIONES.ANCLA@GMAIL.COM
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) victimas(s)?:	No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:	Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:	1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:	1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	6134777

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha de Expedición:	10-07-1998
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	FLAVIO
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	MONTAÑO
Segundo Apellido:	PRECIADO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	28-12-1979
Edad:	42
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CALLE 82 D 23 92 CUARTO PISO
Complemento Dirección de Correspondencia:	VALLE GRANDE
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	3235224045
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-

Powered by CamScanner

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	20-10-2021
Hora:	09:00:00
	-
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	20-10-2021
Hora:	09:00:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI/VALLE DEL CAUCA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	Carrera 24F1 VALLE GRANDE
Latitud:	3.43523044962477
longitud:	-76.47142369458898
¿Uso de armas?:	NO

Powered by CamScanner

FISCALÍA

Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:
SE RECIBE DENUNCIA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART 229 C PENAL

¿CÓMO LE PASÓ?:
SE PRESENTA LA SEÑORA AMPARO RODALLEGA SANTA C.C. # 38461900, CON EL FIN DE DNEUNCIAR LOS SIGUIENTES HECHOS : VENGO A DENUNCIA A MI EXPAREJA PARDE DE UNA NIÑA DE 9 AÑOS , CON EL CUAL ESTOY CASADA HACE SIETE AÑOS Y VIVIMOS JUNTOS OCHO AÑOS , HACE UN AÑO YO LE PEDI QUE SE FUERA DE LA CASA DONDE COMPARTIAMOS JUNTOS Y EL SE SUBIO A VIVIR AL CUARTO PISO DE LA MISMA EDIFICACION , MI DENUNCIA ES PORQUE YO ME SEPARE DE EL POR QUE SIEMPRE LLEGABA TARDE A LA MADRUGADA Y CON EFECTOS DE LICOR Y POR UNOS MENSAJES QUE LE VI EN EL CELULAR MUY COMPROMETEDORES CON UNA MUCHACHA YO LE RECLAME Y PUES YA LE DIJE QUE A RAIZ DE ESA SITUACION NO SOLO ERA EL JUEGO Y LAS LLEGADAS TARDES SINO QUE HABIA OTRA PERSONA , EL JUEGA MUCHO BILLAR Y POR ESA FUE MI SEPARACION , Y ENTONCES EL EMPEZO DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2021 A DECIRME Y AMENAZARME QUE ME IBA A QUITAR A MI HIJA Y QUE ME IBA A DEJAR SIN NADA PORQUE ESA CASA EL PRIMER PISO YO FUI LA QUE LA SAQUE POR CREDITO EN EL FOONDO NACIONAL DEL AHORRO ESTA A MI NOMBRE , Y EL RESTO DE LA CASA , PARA EL SEGUNDO PISO PUSE 15 MILLONES Y LOS OTROS PISOS FUE ENTRE LOS DOS QUE FUIMOS CONSTRUYENDO HASTA QUE QUEDO UN EDIFICIO DE CUATRO PISOS , TENEMOS ALQUILADO EL TERCER PISO YO RECIBIDO ESE DINERO , NOSOTROS HICIMOS UN MUTUO ACUERDO EN LA COMISARIA DE DESEPAZ DONDE SE HABLO DE UNA CUOTA ALIMENTARIA PARA MI HIJA Y TAMBIEN LA CUSTODIA DE LA NIÑA QUE QUEDABA CONMIGO Y FUERA DE ESO EL SE COM PROMETE A NO METERSE CONMIGO Y A RESPETARME MIS ESPACIOS , AHORA HAN PASADO UNOS EHCHOS DE QUE TODO ESTABA CALMADO , PERO HACE UNOS QUINCE DIAS TENIA MI MOTO DENTRO DE LA CASA EN EL PRIMER PISO EN EL ANTE JARDIN QUE ES ENREJADO Y CON MALLA Y LA ENCONTRE CHUZADA LA LLANTA TRASERA Y LA FUI A HACER VULCANIZAR Y AL OTRO DIA ENCONTRE DE LA MISMA FORMA LA LLANTA DELANTERA Y ESO LO TUVO QUE HABER HECHO ALGUIEN QUE TIENE LLAVES DE LA REJA , NO PUEDO ASEGURAR QUE FUE EL PORQUE YO NO LO VI , PERO YO CREO QUE FUE EL , A MI CARRO TAMBIEN LE CHUZARON LA LLANTA TRASERA Y SE ROBARON LA COPA DEL PERNO DE SEGURIDAD DE LA LLANTA DEL RHIN Y TAMBIEN CREO QUE HAYA SIDO EL , LAS LLAMADAS AMENAZANTES DONDE ME DICE UNA VOZ DE HOMBRE QUE NO VOY A SALIR CON LA MIA QUE ME VA A DEJAR EN LA CALLE OSEA QUE ME VA A QUITAR TODO LO QUE TENEMOS EN COMUN . CON ESTA DENUNCIA SOLO QUIERO QUE EL ME DEJE TRANQUILA Y QUE LO UNICOQUE QUIERO ES VIVIR EN PAZ CON MI HIJA Y QUE EL NO ME SIGA NI ME ACOSE NI ME LLAME NI QUE PONGA A SUS AMIGOTES A LLAMARME . Y QUE NO ME HAGA DAÑO A MIS COSAS .

ABC del Delito

¿LA VÍCTIMA ACTUALMENTE CONVIVE CON EL (LA) DENUNCIADO(A)?
No

¿LA VÍCTIMA Y EL (LA) DENUNCIADO(A) TIENEN HIJOS EN COMÚN?
Sí

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

¿CUÁNTOS Y DE QUÉ EDADES?
UNA NIÑA DE 9 AÑOS

¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA SE EJERCIÓ CONTRA LA VÍCTIMA?
Psicológica, Económica

¿EN QUÉ CONSISTÍA ESTA FORMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA?
EN QUE ME DICE QUE ME VA A DEJAR SIN NADA Y QUE ME VA A QUITAR A MI HIJA Y TODO LO QUE TENEMOS EN COMUN

¿EN QUÉ CONSISTÍA ESTA FORMA DE VIOLENCIA ECONÓMICA?
EN QUE NO QUIERE APORTAR PARA LA NIÑA NADA

¿LA VÍCTIMA DEPENDE DEL (LA) DENUNCIADO(A) PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS? (ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, ENTRE OTROS).
No

¿CUÁLES FUERON LAS POSIBLES CAUSAS DE LA AGRESIÓN?
NINGUNA

¿QUÉ HA PASADO CON EL (LA) DENUNCIADO(A) DESPUÉS DE LOS HECHOS?
NADA

¿QUÉ CONSECUENCIAS HAN TRAÍDO A LA VIDA DE LA VÍCTIMA LOS HECHOS OCURRIDOS?
INTRANQUILIDAD

¿CONOCE DE SITUACIONES EN LAS QUE EL (LA) DENUNCIADO(A) SE HAYA COMPORTADO DE MANERA SIMILAR CON OTRAS PERSONAS?
No

¿TIENE CONOCIMIENTO SI EXISTEN OTRAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR OTRAS PERSONAS EN CONTRA DEL (LA) DENUNCIADO(A)?
No

¿EN EL PASADO SE HAN PRESENTADO HECHOS SIMILARES EN CONTRA DE LA VÍCTIMA POR PARTE DEL (LA) MISMO DENUNCIADO(A)?
No

¿LA VÍCTIMA HA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL U OTRA, RELACIONADO CON ESTE HECHO?
No

¿A LA VÍCTIMA SE LE HAN OTORGADO PREVIAMENTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN?
No

¿TIENE LA VÍCTIMA ALGÚN HIJO(A) QUE NO ES DE LOS DOS?
No

¿LA VÍCTIMA HA ACUDIDO ANTE OTRAS AUTORIDADES POR TEMAS RELACIONADOS CON SUS HIJOS(AS)?
No

¿LOS HIJOS(AS) DE LA VÍCTIMA HAN PRESENCIADO ALGUNAS DE ESTAS AGRESIONES?
No

¿ALGUNA DE LAS VICTIMAS ES MENOR DE EDAD?
No

¿LA VIOLENCIA OCURRIÓ EN OTRO PAÍS?

Powered by CamScanner

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No

¿CUENTA CON DOCUMENTOS COMO CARTAS, MENSAJES DE TEXTO, CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DE REDES SOCIALES QUE PERMITAN CONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS NARRADAS Y QUE PUEDAN SER APORTADAS?
No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?
Sí

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:
No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:
ESO ES TODO POR EL MOMENTO

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:
Sí

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:
Sí

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:
No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
   - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
   - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
   - Presione **BUSCAR** para consultar la información

b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación,

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

CIELO AMPARO MENDEZ RAMIREZ
Fiscalía General de la Nación
SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	22-09-2022
Hora:	10:35:26
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	760016099165202278002
Departamento:	76-Valle del Cauca
Municipio:	1-CALI
Entidad Receptora:	60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora:	65-SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año:	2022
Consecutivo:	78002

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito:	-
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?:	NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	38461900
Fecha de Expedición:	11-01-2000
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	AMPARO

Powered by CamScanner

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	RODALLEGA
Segundo Apellido:	SANTA
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	CAUCA
Municipio de Nacimiento:	MORALES
Fecha de Nacimiento:	10-12-1981
Edad:	40
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CALLE 82 D 23 92 VALLE GRANDE
Complemento Dirección de Correspondencia:	VALLE GRANDE
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	-
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) victimas(s)?:	Sí
¿Cuántas personas fueron víctimas del delito?:	1
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?:	1

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:	Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:	1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:	1

DATOS DEL INDICIADO

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	6134777
Fecha de Expedición:	10-07-1998
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	FLAVIO
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	MONTAÑO
Segundo Apellido:	PRECIADO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	28-12-1979
Edad:	42
Sexo:	HOMBRE
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	CALLE 82 D 23 92 CUARTO PISO
Complemento Dirección de Correspondencia:	VALLE GRANDE
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Correspondencia:	CALI
Teléfono Celular:	3235224045
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia,	-

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

etc.):
Otro medio de contacto: -
Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	06-07-2022
Hora:	12:30:00
	-
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	06-07-2022
Hora:	12:30:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI/VALLE DEL CAUCA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	Valle Grande, Carrera 23 82D, Ville Grande, Comuna 21, Cali, Valle del Cauca, COL

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Latitud:	3.436960000000056
longitud:	-76.47039999999998
¿Uso de armas?:	NO
	-
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:
SE RECIBE DENUNCIA POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA

¿CÓMO LE PASÓ?:
SE PRESENTA LA SEÑORA AMPARO RODALLEGA SATA C.C. # 38.461.900 QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE : VENGO A DNEUNCIAR AL SEÑOR FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO C.C. # 6.134.777 RESIDENTE EN LA CALLE 82 D 23-92 4 PISO VALLE GRANDE CELULAR 3235224045 , CON QUIEN ME ENCUENTRO SEPARADA HACE UN AÑO Y REALIZAMOS AUDIENCIA DE CONCILIACION SOBRE CUSTODIA Y CUOTA ALIMENTARIA EN LA COMISARIA DE DESEPEZ CALI 21 , EL DIA 6 DE JULIO DE 2022 , A LAS 12.30 DEL MEDIO DIA , ALLI FLAVIO SE COMPROMETE A PASAR UNA CUOTA ALIMENTARIA POR UN VALOR DE CIEN MIL PESOS SEMANALES Y ESTUDIO, SALUD, RECREACION Y VESTUARIO SERIA LA MITAD CASA UNO , LO CUAL NO HA CUMPLIDO , EL NO ESTA RESSPONDIENDO POR LA NIÑA , NI POR LAS COSAS DEL ESTUDIO TODO ME HA TOCADO A MI SOLA , LA NIÑA CUMPLIO AÑOS Y EL NO LE DIO NADA ,ANTES ESE DIA DAÑO EL INTERNET Y NOS DEJO SIN INTERNET PARA DAÑAR LA FIESTA DE LA NIÑA , AHORA ESTAMOS SIN INTERNET PARA LA NIÑA ESTUDIAR . EL TIENE UNA BARBERIA ES PROPIETARIO Y TIENE DOS EMPLEADOS Y TIENE COMO RESPONDER POR LA NIÑA SOLO QUE NO QUIERE DARLE NADA . SOLICITO SU COLABORACION PARA QUE EL RESPONDA POR LA NIÑA COMO DEBE DE SER Y QUE NO SE META CONMIGO PARA NADA . SOLO QUE RESPONDA POR LA NIÑA Y RESPECTO A LAS VISITAS QUE LE PUSO LA COMISARIA DE FAMILIA TAMPOCO LAS CUMPLE NO SACA A LA NIÑA A NINGUNA PARTE NI LA VISITA SABIENDO QUE VIVE EN LA MISMA CASA EN EL CUARTO PISO . ESO ES TODO LO QUE SOLICITO MI HIJA LLAMA HANNAH MICHELLE MONTAÑO RODALLEGA NACIDA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN CALI VALLE , 9 AÑOS DE EDAD CURSA TERCERO DE PRIMARIA .

ABC del Delito

¿CUÁL ES EL VÍNCULO O PARENTESCO DEL DENUNCIADO CON LA VÍCTIMA?
Padre

ADEMÁS DE LA VÍCTIMA, ¿EL DENUNCIADO TIENE MÁS PERSONAS A CARGO?
0

¿CUÁLES SON LOS GASTOS DE LA VÍCTIMA? (ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, SALUD, VESTUARIO, TRANSPORTE, EDUCACIÓN, RECREACIÓN)
TODOS LOS ANTERIORES

¿EN CUÁNTO ESTIMA EL VALOR DE ESOS GASTOS?
1200000

¿ALGUNO DE ESTOS GASTOS HAN SIDO CUBIERTOS POR EL DENUNCIADO?
No

¿SE HA PACTADO O ACORDADO UNA CUOTA ALIMENTARIA?

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Sí

¿ANTE QUÉ ENTIDAD O AUTORIDAD ACORDÓ LA CUOTA ALIMENTARIA?
Centro de Conciliación

¿CUÁL FUE EL MONTO ACORDADO?
100000

¿EL DENUNCIADO HA INCUMPLIDO LO ACORDADO?
No

EL DENUNCIADO ES:
trabajador independiente

NOMBRE O REFERENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD DONDE TRABAJA EL DENUNCIADO
CALI

INDIQUE LA DIRECCIÓN
VALEL GRANDE

DEPARTAMENTO
VALLE DEL CAUCA

INDIQUE EL NÚMERO DE TELÉFONO
3235224045

¿EL DENUNCIADO TIENE BIENES?
Sí

¿INDIQUE CUALES?
LA CASA , LA PELUQUERIA

¿EL DENUNCIADO TIENE ALGUNA SITUACIÓN QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN ALIMENTARIA? EJ.: CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, ADICCIÓN, ENTRE OTRAS.
No

¿SABE SI EL DENUNCIADO TIENE OTRAS OBLIGACIONES?
No

¿HECHOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?
No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:
No

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:
No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:
ESO ES TODO POR EL MOMENTO

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:
No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:
No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:
No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:
No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS:
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
   - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
   - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
   - Presione **BUSCAR** para consultar la información

b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

CIELO AMPARO MENDEZ RAMIREZ
Fiscalía General de la Nación
SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
CALI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Powered by CamScanner

CV-

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS

Ciudad y Fecha:

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Yojana Milena Nanaez Ascunta

COMPRADOR: Amparo Bedallega

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA regido por las siguientes Clausulas: PRIMERA EL VENDEDOR da en VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR un vehículo de su propiedad distinguida con las siguientes CARACTERÍSTICAS:

PLACAS No. BHK346 CLASE: Camioneta MARCA: Chevrolet

LINEA: LUV TFR MODELO: 1996 TIPO:

COLOR(ES): plata Niquel MOTOR: 467705

CHASIS No. TS96246230 SERIE: TS96246230

CAPACIDAD: SERVICIO: publico

MATRICULADO EN: Bogota D.C EMPRESA:

MANIFIESTO DE ADUANA No.

TARJETA DE PROPIEDAD No. 10024617726 NOMBRE DE:

SEGURO OBLIGATORIO No. CIA. ASEGURADORA: VENC.:

REVICION TECNO MECANICA: EMPRESA: FECHA:

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ($22000000) Veinty dos millones de pesos Valor que EL COMPRADOR Pagará AL VENDEDOR en la siguiente forma. Hoy a la firma de este CONTRATO la cantidad de ( )

representado en:

Y el saldo a cargo del COMPRADOR por la suma de ( )

En la siguiente forma:

Como cancelación total del vehículo material del PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo POR TODO CONCEPTO como: Embargos, multas, expedientes, partes, Impuestos, reservas de dominio y en fin. Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impidiese el libre mercado hasta 19 Abril 2022 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo DEL COMPRADOR ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. CUARTA: EL VENDEDOR: se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un termino de a partir de la fecha de este DOCUMENTO, QUINTA: EL VENDEDOR se reserva al derecho de

Powered by CamScanner

dominio del vehículo hasta el momento que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del código de comercio. SEXTA: LOS CONTRATANTES de común acuerdo fijan una cláusula Penal por valor de ($) para el que implica en todo o en parte o en alguna de las clausulas estipuladas en el presente DOCUMENTO: SEPTIMA: Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo de esta COMPRAVENTA serán cubiertos así:

Leído y aprobado por las partes por y ante testigos hábiles firmamos en

A los 19 — días del mes de Abril del año 2022

CLAUSULAS ADICIONALES:

VENDEDOR	COMPRADOR Amparo Rodallega
Yojana Hileno Narvaez A.	
C.C. No. 31581.118 Cali	C.C. No. 38461900
Dir.: Calle 26 A N. 41 A 40	Dir.: Cra 25 61S Nº 123-10.
Tel.: 4845289	Tel.: 3122346335
Cel.: 3158136642	Cel.: 3192981451
TESTIGO	TESTIGO
C.C. No.	C.C. No.

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL **IMPRONTAS MOTOR O SERIE**

Powered by CamScanner

DECLARACION EXTRAJUICIO

Martes 16 de Agosto de 2022

DECLARANTES:
NOMBRE: **CLODOMIRO RODALLEGA.**
IDENTIFICACION: C.C 4.717.553 de Morales.
NOMBRE: **AMPARO RODALLEGA SANTA.**
IDENTIFICACION: C.C 38.461.900 de Cali.
ESTADO CIVIL: Casada.
DIRECCION DOMICILIO: Calle 82D #23 – 92 / Barrio, Valle Grande, Cali.
TELEFONO: Cel: 312 2346335.

OBJETO DE LA DECLARACION: Servir como prueba para ser presentada ante un juez de familia, para iniciar **proceso contencioso de liquidación de la sociedad conyugal.**

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION:
Declaro yo, **AMPARO RODALLEGA SANTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.461.900 expedida en Cali, que mi padre el Sr **CLODOMIRO RODALLEGA**, con cédula No. 4.717.553 de Morales, realizó un cambio de un lote de terreno de su propiedad por un campero. Posteriormente mi padre desea comprar una camioneta en la que el aporta el 79% del valor equivalente a **$17.670.000 Mcte**, y yo aporto el 21% del valor equivalente a **$4.330.000 Mcte, en compañía compramos por un valor total de $22.000.000** Mcte una camioneta marca LUV, modelo 1996, placa BHK346.
Yo recibí el dinero, y le firme a mi padre UNA LETRA DE CAMBIO por un valor de $17.670.000 Mcte, como garantía de que yo me hago responsable de la inversión que él realizó en la camioneta.

Yo, **CLODOMIRO RODALLEGA**, con de identificación No. 4.717.553 de Morales, declaro de que en mi poder tengo una letra de cambio por un valor de $ 17.670.000 Mcte, la cual presentare como acreedor en el proceso de disolución de la sociedad conyugal.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por los declarantes, la encontraron correcta y de acuerdo a sus manifestaciones, la aprobaron y en consecuencia la firman ante mí, y conmigo el Notario que autorizó este acto notarial, y certifico que los declarantes son personas hábiles para declarar en proceso y fuera de él.

DECLARANTES:

Clodomiro Rodallega
C.C 4.717.553

Amparo Rodallega
C.C 38461900 Cali-V.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE PIENDAMO CAUCA
AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
En Piendamo a 16 AGO 2022
compareció Clodomiro
Rodallega Lucumi
a quien identificó con C.C. No. 4.711.153
expedida en Morales y manifestó que
el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella
que aparecen al pie son suyas.
COMPARECIENTE:
Clodomiro Rodallega
ADOLFO PINO BRAVO
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE PIENDAMO CAUCA
AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
16 AGO 2022
Rodallega Amparo Santa
expedida en Cali 38461905
COMPARECIENTE:
Amparo Rodallega
ADOLFO PINO BRAVO
NOTARIO

UNICA DE PIENDAMO
O PINO BRAVO
ario de Piendamo (C.

Powered by CamScanner

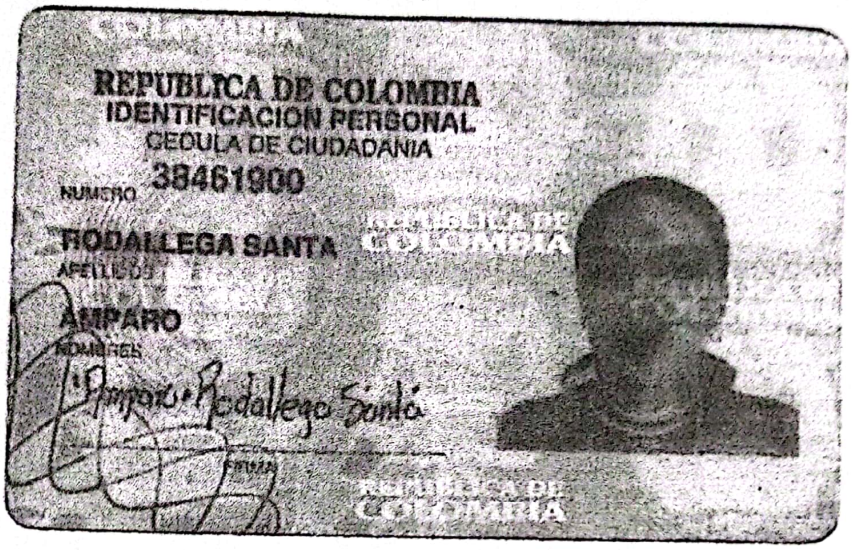

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38461900

RODALLEGA SANTA
APELLIDOS

AMPARO
NOMBRES

Amparo Rodallega Santa
FIRMA

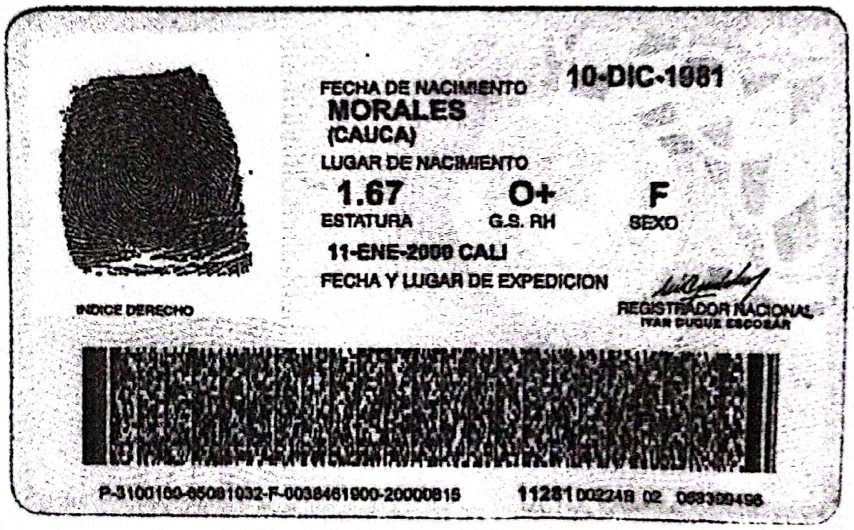

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1981
MORALES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65081032-F-0038461900-20000815 11281 00224B 02 068309496

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MENCIÓN DE HONOR

I. E. LLANO VERDE - NARIÑO
y
GRUPO EDÚCATE COLOMBIA
con gran gusto otorgan

Reconocimiento de Honor a:

MONTAÑO RODALLEGA HANNAH MICHELLE

Por su responsabilidad y desempeño académico al obtener uno de los mejores promedios en la evaluación aplicada por la compañía.

PRUEBA GAMMA GRADO 3°-22

Curso: 3° TRES - A

Fecha de realización de la prueba: 08-agosto-2022

Director Pedagógico

Grupo
Edúcate Colombia

TI - Institución Educativa Oficial LLANO VERDE - Sede Nariño

Powered by CamScanner

Institución Educativa Oficial LLANO VERDE - Sede Nariño

Sede: Llano Verde - Nariño | Jornada: Mañana

Estudiante: **Montaño Rodallega Hannah Michelle** | Grupo: **Tercero 1**

Dir. Grupo: **Claudia Ximena Collazos Becerra** | Periodo: **1 - 2022**

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL — IHS: 5 — 4.2 - Alto

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Enlaza de manera coherente su conocimiento científico para relacionar las características de los seres vivos: fauna y flora de su entorno con las adaptaciones de cada uno de ellos y su relación con el medio, se apoya en dichos aprendizajes para solucionar una tarea de producto, clasifica los residuos sólidos que genera en el aula de clase y los deposita en los puntos ecológicos destinados para ello, dialoga con sus compañeros de grupo para resolver una tarea asignada.

CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, HISTORIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA — IHS: 5 — 4.3 - Alto

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Indaga acerca de las principales características del relieve colombiano, ubicando los principales accidentes geográficos mencionando los puntos cardinales.

ÉTICA CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ — IHS: 1 — 5.0 - Superior

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Identifica sus valores y actitudes como persona, reconoce su historia personal, y familiar, así como los rasgos de personalidad que lo hacen diferente de los demás, superando sus dificultades y mostrando actitudes que permiten valorar sus fortalezas y mejorar sus debilidades.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL — IHS: 1 — 4.5 - Alto

Docente de Asignatura: **Luis Alberto Grijalba Molina**

• Realiza obras artísticas aplicando técnicas con papel.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES — IHS: 2 — 4.4 - Alto

Docente de Asignatura: **Juan Manuel Lopez Rojas**

• Ejecuto correctamente las capacidades físicas condicionales y del mini baloncesto, relacionándome asertivamente con mis compañeros

EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ESPIRITUALIDAD — IHS: 1 — 4.9 - Superior

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Fomento acciones que permiten cuidar y fortalecer las relaciones con otros contribuyendo así a construir una sociedad en paz y rechazo los actos que atentan contra la amistad.

LENGUA CASTELLANA — IHS: 5 — 4.0 - Alto

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Conoce la definición, características del texto narrativo como: cuento, fábula, mito y leyenda, redacta escritos textuales atendiendo aspectos de género, número, artículo, adjetivo y sustantivo. analiza la diferencia de silabas, la función gramatical de los verbos, maneja las reglas ortográficas e infiere la información de los medios de comunicación dentro de un contexto cotidiano.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS — IHS: 3 — 4.3 - Alto

Docente de Asignatura: **Heberth Andres Clavijo Ospina**

• Reconoce cuando le hablan en inglés y reacciona de manera verbal y no verbal. entiende cuando le saludan y despiden. identifica palabras relacionadas entre si sobre temas que son familiares

MATEMÁTICAS — IHS: 5 — 4.6 - Superior

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Resuelve situaciones aplicando propiedades de los números naturales hasta de seis cifras; los lee, escribe y ubica correctamente de acuerdo a su posición en la solución de operaciones aditivas combinadas. Compone cantidades numéricas romanas. Construye polígonos según características, estableciendo criterios de congruencia y semejanza empelando unidades de medida pertinentes. Construye y responde preguntas a partir de la información presentada en un diagrama de barras. Reconoce y describe patrones de variación según el contexto.

TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO — IHS: 1 — 4.6 - Superior

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Conoce y utiliza correctamente los diferentes dispositivos de entrada, salida y mixta, para la comunicación con la computadora, al igual que la identificación y funcionamiento de los diferentes medios de almacenamiento interno y externos para el procesamiento digital de la información.

Powered by CamScanner

Institución Educativa Oficial LLANO VERDE - Sede Nariño

Sede: **Llano Verde - Nariño** Jornada: **Mañana**

Estudiante: **Montaño Rodallega Hannah Michelle** Grupo: **Tercero 1**

Dir. Grupo: **Claudia Ximena Collazos Becerra** Periodo: **2 - 2022**

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL — IHS: 5 — **4.7 - Superior**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Aplica las competencias adquiridas para resolver de forma excelente la tarea de producto, para explicar variedad de ejercicios relacionados con los recursos naturales, las necesidades de los seres vivos según el equilibrio natural y cuida su entorno natural, participa activamente en las campañas de reciclaje, cuidado del ambiente escolar, los recursos naturales y muestra con evidencias sus logros de cuidado con el uso del agua en el colegio y el hogar.

CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, HISTORIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA — IHS: 5 — **4.8 - Superior**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Expresa mediante representaciones artísticas, la importancia de respetar las normas y reconocer los derechos y deberes en pro de la sana convivencia en comunidad.

ÉTICA CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ — IHS: 1 — **4.8 - Superior**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Comprende y reconoce el valor de tener una familia, la importancia de afianzar valores en la casa y manifiesta actitudes de gratitud por su familia reconociendo en ella la base de su realización personal.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL — IHS: 1 — **4.6 - Superior**

Docente de Asignatura: **Dayana Marcela Jaramillo Millan**

• Propone, diseña y crea obras artísticas empleando el punto y la línea como medio de expresión y los colores calidos y frios.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES — IHS: 2 — **4.2 - Alto**

Docente de Asignatura: **Juan Manuel Lopez Rojas**

• Comprendo correctamente los fundamentos propios del mini-atletismo y el mini-fútbol sala, y me relaciono asertivamente con mis compañeros desde la virtualidad.

EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ESPIRITUALIDAD — IHS: 1 — **4.7 - Superior**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Demuestra como los mandamientos de la ley de dios, son una contribución para la construcción de una adecuada convivencia en comunidad y para fortalecer la amistad.

LENGUA CASTELLANA — IHS: 5 — **4.4 - Alto**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Elabora resúmenes de manera adecuada utilizando las palabras antónimas y sinónimas que dan cuenta del sentido global de un texto, lee poemas y diferencia la estructura del texto lírico, maneja correctamente la acentuación en las palabras e interpreta la información transmitida a través del correo electrónico.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS — IHS: 3 — **4.4 - Alto**

Docente de Asignatura: **Heberth Andres Clavijo Ospina**

• Entiende la idea general de una historia contada por el profesor cuando se apoya en movimientos, gestos y cambios de voz. reconoce que hay otras personas que se comunican en inglés. comprende secuencias relacionadas con hábitos y rutinas.

MATEMÁTICAS — IHS: 5 — **4.4 - Alto**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Realizo multiplicaciones a partir de adiciones de sumandos iguales, multiplicaciones hasta por tres cifras, aplico las propiedades de la multiplicación, desarrollo el algoritmo de la división, clasifico los poliedros según sus características, hago operaciones para hallar el volumen y la masa de un cuerpo, interpreto los diagramas de árbol, conozco la posibilidad de que ocurra un evento, y uso expresiones numéricas para generalizar una situación.

TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO — IHS: 1 — **4.6 - Superior**

Docente de Asignatura: **Claudia Ximena Collazos Becerra**

• Conoce, utiliza y construye proyectos de forma dominante mediante el lenguaje de programación por bloques scratch jr, utilizando todas las estructuras de control básicas de programación como (objetos, escenarios, disfraces, fondos, controles ,movimiento, sensores, eventos y variables), para la resolución de un problema.

Powered by CamScanner

EXTRACTO AHORRO VOLUNTARIO

Nombre del afiliado:	FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
Documento:	CC 8.134.777
Dirección:	CL 82D #23-82
Puntaje de crédito:	400

RESUMEN DE LA CUENTA

Número Cuenta:	04012783752	Crédito Vigente con el FNA:	NO
Fecha Apertura:	20/01/2020	Usuario:	hortiz
Estado de Cuenta:	ACTIVA	Número de Consignaciones Realizadas:	17
Saldo:	5.307.697,00	Total de Retiros:	0,00
Intereses Causados:	207.697,00	Beneficios Tributarios AFC:	NO
Tipo de Vinculación:	Independiente	Fecha Último Corte:	30/09/2022
Valor Cuota Pactada:	300.000,00	Valor Contrato:	3.600.000,00
Periodicidad de Ahorro:	Mensual	Tipo de Cuenta AVC:	AVC

DETALLE DE LA CUENTA

Fecha Transacción	Fecha Pago	Descripción	Créditos	Débitos	Saldo
30/09/2022		liquidacion de intereses	26.212,00	0,00	5.307.697,00
30/08/2022		liquidacion de intereses	26.082,00	0,00	5.281.485,00
31/07/2022		liquidacion de intereses	25.963,00	0,00	5.255.403,00
31/12/2021		liquidacion de intereses	25.825,00	0,00	5.229.450,00
30/09/2021		liquidacion de intereses	25.698,00	0,00	5.203.625,00
30/06/2021		liquidacion de intereses	24.353,00	0,00	5.177.927,00
28/05/2021		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	5.153.574,00
20/04/2021		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	4.853.574,00
31/03/2021		liquidacion de intereses	19.887,00	0,00	4.553.574,00
23/03/2021		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	4.533.687,00
22/02/2021		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	4.233.687,00

Señor Afiliado, el reconocimiento de intereses se liquida de acuerdo con las condiciones de cumplimiento previstas en el contrato.
El Fondo Nacional del Ahorro no cobra suma alguna al titular del Ahorro Voluntario Contractual por el manejo, la administración, transacciones y servicios asociados al producto.

Este producto cuenta con seguro de depósitos.

En caso de encontrar inconsistencias en la información que contiene este extracto, favor comunicarla a nuestro REVISOR FISCAL Amézquita & CIA S.A. en la CL 37 No. 24 - 28 en la ciudad de Bogotá, al correo electrónico revisoriafiscal@fna.gov.co y/o al código postal 111131 o a la DEFENSORIA DEL CLIENTE ejercida por el doctor, Luis Humberto Ustáriz González como principal y el doctor José Federico Ustáriz González como suplente, en la carrera 111A No. 95 -51 Oficina 203, Edificio Oficity, teléfono 6108161 o 6108164, correo electrónico defensoriafna@ustarizabogados.com

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 13 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfonos (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 1342

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

Powered by CamScanner

Nombre del afiliado:	FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
Documento:	CC 6.134.777
Dirección:	CL 82D #23-02
Puntaje de crédito:	400

DETALLE DE LA CUENTA

Fecha Transacción	Fecha Pago	Descripción	Créditos	Débitos	Saldo
26/01/2021		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	3.933.687,00
31/12/2020		liquidacion de intereses	15.146,00	0,00	3.633.687,00
29/12/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	3.618.541,00
28/11/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	3.318.541,00
26/10/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	3.018.541,00
30/09/2020		liquidacion de intereses	10.808,00	0,00	2.718.541,00
25/09/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	2.707.733,00
25/08/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	2.407.733,00
22/07/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	2.107.733,00
30/06/2020		liquidacion de intereses	6.096,00	0,00	1.807.733,00
25/06/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	1.801.637,00
01/06/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	1.501.637,00
29/04/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	1.201.637,00
31/03/2020		liquidacion de intereses	1.637,00	0,00	901.637,00
30/03/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	900.000,00
27/02/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	600.000,00
27/01/2020		pagos de recaudos	300.000,00	0,00	300.000,00

Señor Afiliado, el reconocimiento de intereses se liquida de acuerdo con las condiciones de cumplimiento previstas en el contrato,
El Fondo Nacional del Ahorro no cobra suma alguna al titular del Ahorro Voluntario Contractual por el manejo, la administración, transacciones y servicios asociados al producto.

Este producto cuenta con seguro de depósitos.

En caso de encontrar inconsistencias en la información que contiene este extracto, favor comunicarla a nuestro REVISOR FISCAL Amézquita & CIA S.A. en la CL 37 No. 24 - 28 en la ciudad de Bogotá, al correo electrónico revisoriafiscal@fna.gov.co y/o al código postal 111131 o a la DEFENSORÍA DEL CLIENTE ejercida por el doctor, Luis Humberto Ustáriz González como principal y el doctor José Federico Ustáriz González como suplente, en la carrera 111A No. 95 -51 Oficina 203, Edificio Oficity, teléfono 6108161 o 6108164, correo electrónico defensoriafna@ustarizabogados.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 26/10/2022 07:44:15 pm

Recibo No. 8723844, Valor: $3,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LJGR49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PELUQUERIA Y BARBERIA KOBE - D
Matricula No.:	840321-2
Fecha de matricula:	21 de marzo de 2012
Último año renovado:	2022
Dirección:	CALLE 82A # 23-130
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 26/10/2022 07:44:15 pm

Recibo No. 8723844, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LJG349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9602

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matricula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $2,500,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $2,500,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $2,500,000
Pasivo más patrimonio: $2,500,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $12,600,000
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $12,600,000
Resultado del periodo: $12,600,000

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/10/2022 07:44:15 pm

Recibo No. 8723844, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822LJGZ49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
Identificación:	C.C.:6134777
Nit:	6134777 - 1
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matricula No.:	840320-1
Fecha de matricula en esta Cámara:	21 de marzo de 2012
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	02 de junio de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 82 D # 23-92
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fdmp1279@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023716178
Teléfono comercial 2:	3235224045
Teléfono comercial 3:	3116148570
Dirección para notificación judicial:	CALLE 82 D # 23-92
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fdmp1279@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023716178
Teléfono para notificación 2:	3235224045
Teléfono para notificación 3:	3116148570

La persona natural FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/10/2022 07:44:15 pm

Recibo No. 8723844, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220BDF8O

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	MONTAÑO PRECIADO FLAVIO DAVID
Identificación:	C.C. 6134777
NIT:	6134777 - 1
Matricula No.:	840320
Domicilio:	Cali
Dirección:	CALLE 82 D # 23-92
Teléfono:	6023716178

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Ana M. Lengua B.

Powered by CamScanner

CASA REPUESTO TF
JORDAN FELIPE
DOMINGUEZ
BERMUDEZ

1144050505-3
CALLE 20 # 14 - 41
Cali - Tels: 02-5247730
Resolución DIAN 18764028205162
Autorizada el: 2022/04/27 :
Prefijo LO Del: 1210 Al: 2000
Vigencia: 6
Responsable de IVA
Actividad Economica 4530
Maquina: EPSON UB03II

FACTURA DE VENTA 20
POS : LO - 2576

Fecha : 2022/09/10 18:01
Cliente : Consumidor Final
C.C / NIT : 222222222222-7
Dirección : Sin registrar
Teléfono : 1
Vendedor : JORDAN FELIPE DOMINGUEZ BERMUDEZ

Descripción	Cant	Vl Unit	Valor
WILLARD EXTREMA NS48 BA032 - UN	1	134,453	134,45

SUBTOTAL 134,454
IVA 25,546
TOTAL: 160,000

Forma de Pago
Efectivo 160,000

Cambio: 0

Impuestos

Impuesto	Base	Valor
IVA 19%	134,454	25,546

Elaborado por: SIIGO/POS
www.siigo.com Nit:830.048.145

Powered by CamScanner

AUTOPARTES BR 2
GARZON BUSTAMANTE ONIO
Nit 1130632659 IVA Regimen Comun
CR 25 82 - 112 Tel 3876918 Cel 3216429828

FACTURA DE VENTA VG 13732
12/09/2022 Usuario JOI

Cliente CONTADO
Nit 2222222 Placa
Dir:
Tel:

Cod	Descripcion	Cant	Precio	Total
	REPUESTOS VARIOS	1	12.000	12.000
1010	ADAPTADORES BORNE BRONCE			

Total 12.000,00
Descto 0 % 0,00

Total Neto 12.000

Cancelado 12.000
Efectivo 12.000
Vuelta 0
Credito 0

Gravable 19% 10.084,03 I V A 19% 1.915,97
Excluida 0,00
Observaciones

Resolucion DIAN No 18764016743697 2021-07-31
POS Desde VG 5,389 Hasta VG 10000 HABILITACIÓN
No somos Autoretenedores
No somos Grandes
Impreso por software a2 infotec de occidente Tl 3167030100

Powered by CamScanner

Redeban

V: 8_50 220729 EMVCO

NOV 21 2022 16:16:03 RBMICT 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO URIBE URIBE CAL
CRA 23 TV29 17

C.UNICO: 3007029972 TER: BBBBE745
RECIBO: 125848 RRN: 175988
APRO: 5C9140

RECAUDO
CONVENIO: 09975
PIN SOAT SEGUROS DEL
REF: 20000033706927
VALOR $ 489.100

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CE. El CE no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

SISTEMA NACIONAL DE RECAUDOS

CLIENTE

Nit. 860009578-6 | 9975 | iRecaudo

Nro. de Referencia de Pago	20000033706927
Fecha de Emisión	21/11/2022

Fecha de Pago

DIA	MES	AÑO

LLEGA SANTA, AMPARO

00,00

agar | 1

Fecha Vencimiento Boleta: 21/11/2022

sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

bia

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

SISTEMA NACIONAL DE RECAUDOS

BANCO - CHEQUE

Nit. 860009578-6 | 9975 | iRecaudo

Nro. de Referencia de Pago	20000033706927
Fecha de Emisión	21/11/2022

Fecha de Pago

DIA	MES	AÑO

a consignación:

PARO

Teléfono:

TOTAL A PAGAR $489.100,00

(415)7709998007833(8020)20000033706927(3900)00000000489100(96)20221121

Debe tener sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

Lugares de Pag Bancolombia

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

SISTEMA NACIONAL DE RECAUDOS

BANCO - EFECTIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6 | 9975 | iRecaudo

Nro. de Referencia de Pago	20000033706927
Fecha de Emisión	21/11/2022

Fecha de Pago

DIA	MES	AÑO

Nombre de quién realiza la consignación:

RODALLEGA SANTA, AMPARO

Teléfono:

TOTAL A PAGAR $489.100,00

(415)7709998007833(8020)20000033706927(3900)00000000489100(96)20221121

Debe tener sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

Lugares de Pag Bancolombia

Total de Efectivo	$
Total Pagado	$

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

Este formato está prediligenciado por el aplicativo iRecaudo. La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado). No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX. La impresión debe realizarce con impresora láser de alta resolución. Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

Powered by CamScanner

Valle Invencible

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA

Impuesto sobre Vehículos y Automotores

A. PERIODO GRAVABLE

1. AÑO	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES
2022	12

B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.	4. FECHA CORRECCIÓN DD	MM	AAAA

5. FORMULARIO No.	76525143401
6. FECHA GENERACIÓN	29/10/2022
7. USUARIO GENERA	portal

C. DATOS DEL DECLARANTE

8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	9. TIPO DE DOCUMENTO	10. No. IDENTIFICACIÓN
AMPARO	C.C. X NIT T.I. C.E. OTRO	38461900
11. APELLIDOS	**12. CELULAR** / **13. TELÉFONO**	**14. EMAIL**
RODALLEGA SANTA	3192981451 / 3122346335	comunicaciones.ancla@gmail.com
15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	**16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA**	**17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
Calle 82 D 23 92		

D. DATOS DEL VEHÍCULO

18. PLACA	19. MARCA	20. LÍNEA	21. MODELO
CPV867	KIA	PICANTO EX	2008
22. CLASE	**23. CARROCERÍA**	**24. CILINDRAJE (CC)**	**25. CAPACIDAD DE CARGA(TON)**
	HATCH BACK	1100	0.0
26. CAPACIDAD DE PASAJEROS	**27. NÚMERO DE PUERTAS**	**28. COMBUSTIBLE**	**29. TRACCIÓN**
5	5	GASOLINA	SIN TRACCION
30. BLINDADO	**31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT**	**32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT**	**33. No. DE PÓLIZA**
N			
34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA	**35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO**		
	CALI		

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

36.	AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO	$	7,550,000
37.	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	$	113,000
38	DESCUENTO EN IMPUESTO	$	0
39.	SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD	$	0
40.	OTRAS SANCIONES	$	0
41.	DESCUENTOS EN SANCIONES	$	0
42.	TOTAL A CARGO	$	113,000

F. PAGO

43.	TOTAL A CARGO	$	113,000
44.	INTERÉS POR MORA	$	0
45.	DESCUENTO INTERÉS POR MORA	$	0
46.	PAGOS ANTERIORES	$	0
47.	SALDO A PAGAR	$	113,000
48.	SALDO A FAVOR	$	0
49.	TOTAL IMPUESTO	$	113,000

H. DIST. RECAUDO

53.	FECHA LÍMITE PAGO		31/10/2022
54.	MUNICIPIO (20%)	$	22,600
55.	DEPARTAMENTO (80%)	$	90,400

I. OTROS

56.	PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO	$	15,150

J. LIQUIDACIÓN TOTAL

57.	TOTAL A PAGAR	$	128,150

K. FORMA DE PAGO

58.	MODALIDAD	EFECTIVO		CHEQUE	TARJETA
59.	VALOR PAGADO	$	128,150		
60.	CHEQUE No.		61. CÓDIGO DEL BANCO		

G. FIRMAS

DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

50. NOMBRES Y APELLIDOS	
51. IDENTIFICACIÓN	52. FIRMA

Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

Powered by CamScanner

ePayco

Estado y Respuesta:	Detalle Transacción
Aceptada	Total $128,150.00 COP

Método de pago: PSE - BANCO DAVIVIENDA

CUS: 1729861104

Descripción: 76525143401

Fecha y hora: 29/10/2022 6:40

Ref ePayco: 111125551

Recibo: 52514340

Powered by CamScanner

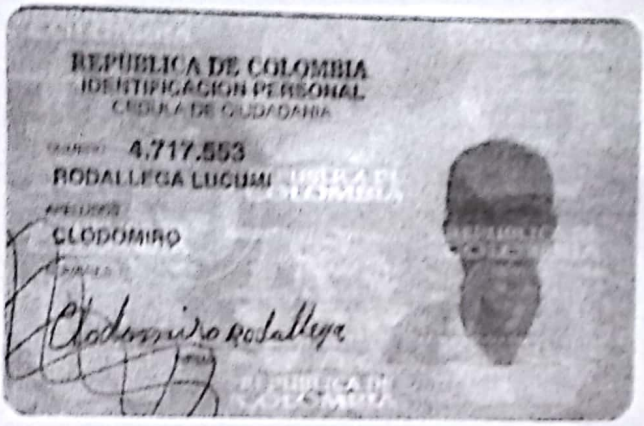
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
4.717.553
RODALLEGA LUCUMI
CLODOMIRO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1945
MORALES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
B+
M
04-DIC-1973 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

FUNDACION HUELLAS

INFORME DE ECOGRAFIA PROSTATICA TRANSRECTAL

FECHA DE ESTUDIO:	29 DE JUNIO DE 2022
PACIENTE:	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI
IDENTIFICACION:	4717553
EPS:	PARTICULAR
EDAD:	76 AÑOS

ECOGRAFIA PROSTÁTICA TRANSRECTAL

PRÓSTATA:
Infra vesical, aumentada de tamaño, heterogénea, de contornos lobulados.
Medidas de 74 mm (DL)x 60mm (DAP)x 65 mm (DT).
Volumen estimativo es de 128CC.
Con múltiples imágenes híper eco génicas, a predominio central que correspondería a calcificaciones.

No hay evidencia de lesiones nodulares, quísticas, o masas dentro del parénquima prostático.
Vesículas seminales de aspecto normal.

VEJIGA:
Vacía, no valorable.
Riñón izquierdo: dilatación ureteropielocalicial, con diámetro de pelvis renal de 16 mm, que correspondería a hidronefrosis grado III

CONCLUSION:
Hiperplasia prostática grado IV.
Hidronefrosis grado III izquierda.

Saluda a Ud. atentamente.

José Fernando Díaz Bonilla
Medico - Radiólogo
R.M. 195516

Powered by CamScanner

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE:	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI	REFERENCIA:	81163738
DOCUMENTO:	CC.4717553	FECHA INGRESO:	08.Ago.2022 13:14:36
EMPRESA:	IPS SIEMPRE CONTRIBUTIVO	SEDE:	SYNLAB POPAYAN RIALAB
DOCTOR:	PNR-ADSCRITO	EDAD-SEXO:	76 Años - Masculino

PRUEBAS ESPECIALES

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Antígeno Prostático Específico (PSA)	387.99 ng/mL	0.00 - 6.50 ng/mL

Técnica: Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Micropartículas (CMIA)

OBSERVACIONES: Dato confirmado con reproceso de la muestra.

Analizado por,

LEIDY VANESSA BEDOYA CASTRO
BACTERIOLOGA T.P:1144178248
Copiado:LVBC

Fecha de Validación:09/Ago 2022 08:03

**La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 1]*

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

Horisoes
Cuidando nuestra comunidad

IPS Horizonte Social la Esperanza S.A.S.NIT 901013951
Sede: Morales,Morales - Cauca,Carrera 2 # 1-351 - Telefono: 8361095

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO No. 2208191041-4717553

Nombre : CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI | **Identificación :** CC 4717553
Contrato : 2020_VIGENTE-PROGRAMA RIESGO CARDIOVASCULAR - SUBSIDIADO
Tipo de Usuario : Subsidiado
Responsable ó acompañante: NORAYDA RODALLEGA -

Sexo : Masculino | **Edad:** 76 Año(s)
Historia: No. 4717553 - **Folio:** 8
19/08/2022 10:41 AM

DIAGNOSTICO(S):

I10X, E756, Z911, J449, G608, D400

No.	Código	Procedimiento	Cantidad	Observaciones
1	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	1	PACIENTE CON HTA DE DIFICIL CONTROL, SE SOLICITA MAPA

JAVIER MUÑOZ DAZA
TP. 1085688892 Especialidad: Medicina general

CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI

Powered by CamScanner

ASMET SALUD EPS SAS
NIT: 900935126-7
Dirección Cali, Calle 5 38-25 Ed. Plaza San Fernando
Teléfono (2)5581053, 5581004,
Página Web:: http://www.asmetsalud.org.co

Autorización de servicios No 212125961

AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Número de Autorización 212125961 **Fecha de entrega:** 01/11/2022 08:40:12 AM

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO: ASMET SALUD ESS-062 CODIGO: ESS062

INFORMACION DEL PRESTADOR (Autorizado)

NOMBRE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	NIT	890399047
DIRECCION	CALLE 2 A OESTE NO.76 - 35	CODIGO	760010395401
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO:	CALI
TELEFONO	3180020		

DATOS DEL PACIENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
RODALLEGA	LUCUMI	CLODOMIRO	

TIPO DOCUMENTO	CC	NUMERO	4717553	FECHA NACIMIENTO	04/12/1945
EDAD	76 A	SEXO	MASCULINO	No CARNÉ	19051073
TIPO USUARIO	SUBSIDIADO			NIVEL SISBEN	NIVEL 1
DIRECCION	CAÑAVERAL			TELEFONO	3164851139
DEPARTAMENTO	CAUCA			MUNICIPIO	MORALES
CORREO ELECTRONICO		notiene@gmail.com			

SERVICIOS AUTORIZADOS

MOTIVO AUTORIZACION ORDEN POS **SERVICIO** AMBULATORIA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
890266	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA - -

Ubicacion del Paciente al momento de la solicitud de autorización: CONSULTA EXTERNA

SERVICIO	NO APLICA	CAMA	NO APLICA
NUMERO DE SOLICITUD ORIGEN	212705901	FECHA SOLICITUD	01/11/2022 08:39:05

PAGOS COMPARTIDOS

"Señor Prestador, favor verifique y de cumplimiento a las exenciones en el cobro de copago establecidas en la circular 016 de 2014".

Valor recaudado por EPS
COPAGO $ 0

VALOR MAXIMO TOPE EN PESOS $ 500.000

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA DIANA PILAR PABON ERASO

CARGO ASESOR DE SERVICIO SENIOR TELEFONO (2)5581053,

Esta orden es única e intrasferible, Sólo Válida en las IPS Autorizadas. Validez 90 días.
Autorización sujeta a auditoria médica de la EPS
AUTORIZADO COORDINADOR DEMANDA DE SERVICIOS
GESTIÓN TECNOLÓGICA
ASMET SALUD EPS SAS

Powered by CamScanner

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO
NIT. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI (Tel:4377777)
Urgencias

ORTHOPEDIC JOIN
CLLE 5E #43-10
B/TEQUENDAMA
TEL: 38771200 OPCIN 1 EXT 1017-
1018 WHASAP 3168305108

Nombre del Usuario: CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI
Numero de cedula: CC 4717553
Género: Masculino
Edad: 76 Ano(s)
Dirección: CLL 94 B 22 S 34
Teléfono: 3226247506
Celular: 3226247506

Tipo Usuario: Subsidiado
Admin: ASMET SALUD EP
Cont: (ESASME) ASMETS

- **Ordenación de Procedimientos**

Fecha y Hora: 19/10/2022 00:32:09 **Profesional:PeÑa Alvarez Luis Armando.(medicina .)** **Identificacion:CC94062773**
Orden: Ambulatoria **Sede:** HOSPITAL
Modulo: Urgencias **Servicio:** URGENCIAS AMBULATORIO
Diagnóstico: (R42X) MAREO Y DESVANECIMIENTO **Finalidad:** NA
DXR 1: R51X
Vigencia de esta orden: 30 días a partir de la fecha

Cod CUPS.	Cod SOAT.	Nombre	Cant.	Nota
(890294)		CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA POR UROLOGIA	1	()
(890266)		CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA MEDICINA INTERNA	1	()

Observaciones:

Elaboró:

Luis Armando Peña Alvarez
MEDICO Y CIRUJANO
UNIVERSIDAD LIBRE
R.M 94062773

Dr. Luis Armando Peña Alvarez
Médico y Cirujano
R.M. 94062773

PEÑA ALVAREZ LUIS ARMANDO
MEDICINA GENERAL

Paciente:

CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI
CC 4717553

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

UNIDADES DE INTERNACION, QUIROFANO, CRITICOS Y URGENCIAS

SOLICITUD DE TURNO DE QUIROFANO

Formato HC15 Versión 5 2014

891580002

Nº Historia Clinica: 4717553 **Folio:** 2 **Fecha:** 18/07/2022 14:38 **Nº Ingreso:** 5279755

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI **Identificación:** 4717553 **Género:** Masculino

Fecha Nacimiento: 04/diciembre/1945 **Edad:** 76 Años \ 7 Meses \ 13 Días **Estado Civil:** Soltero

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ASMET SALUD EPS SAS **Régimen:** Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: ALBA CAMAYO **Teléfono Resp:** 3127209302

Parentesco Resp: NUERA **Nº Ingreso:** 5279755 **Fecha:** 18/07/2022 12:50:58 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General

Acompañante: **Teléfono Acomp:**

Servicio: **Cama:**

Fecha y hora de solicitud del turno:	Fecha y hora de recepción del turno en cirugía				Tiempo calculado de cirugía en horas
	dd	mm	aa	hora	
18/07/2022 14:35:31					01:00

Caracter del Procedimiento: Regular **Especialidad que solicita el turno:** 750 UROLOGIA

Prioridad : ☐ **Lateralidad:** No Aplica

Criterio clinico mayor que determina la prioridad de la urgencia:

Tipo de anestesia requerida: Sedación Otra, Cual:

Nombre y Apellidos del profesional que solicita: LIBARDO BASTIDAS PASSOS

Diagnostico Preoperatorio: C61X TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

CUPS	SOAT/INT	DETALLE
601102	17623	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Con los siguientes dispositivos especifique:

Nombre del Dispositivo	Tipo o especificaciones	Cantidad o Tamaño	DS	DV
☐ Recargas (DI)				
☐ Malla (DI)				
☐ Válvulas (DI)				
☐ Injertos Vasculares ()DI				
☐ Stent (DI)				
☐ Sistema VAC				
☐ Otro dispositivo, cual:				

Resultados de ayudas Dx	Imagenología: . Especifique:	Laboratorio Clínico o patologia: . Especifique:	
Hemocomponentes	☐ Requiere Cruce y Reserva	Tipo	Unidades o Cantidad / V
		☐ Globulos Rojos	
		☐ Plasma Fresco	
		☐ Plaquetas	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA CIRUGIA ELECTIVA INCLUIDA CONSULTA EXTERNA

Hospitalización	Tipo Estancia Requerida	Necesita Aislamiento
☐ Estancia Prequirúrgica		
☐ Estancia Postquirurgica		
☐ No Requiere		

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

FORMATO No: 971
VERSIÓN: 1
FECHA FORMATO: 01/11/2016

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS QX

INTERNACION - CRITICOS - URGENCIAS - QUIROFANOS - AMBULATORIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO	SERVICIO:	CAMA:
ALODOMIRO RODALLEGA LUCUMI		

FECHA DE SOLICITUD:	No. HISTORIA CLINICA:	EDAD:	SEXO:	E.R.P.:
18/jul/2022	4717553	76 Años / 7 Meses / 13 Dias	Masculino	ASMET SALUD EPS S.A.S. - PFGP

IMPRESION DIAGNOSTICA O DX: C61X - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA

LISTADO DE EXAMENES

AREA SERVICIO:

CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:			
601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	1	Rutinario

Observaciones: BIOPSIA TRANSPERINEAL DE PROSTATA

Total Items:

LIBARDO BASTIDAS PASSOS 79999
Firma Digitalizada

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

Formato HC 36
Fecha 2014
Versión 0

CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA

FOLIO: 1

891580002

Historia Clínica: 4717553 **Fecha: 18/07/2022 2:34:33 p. m.** **Nº Ingreso:** 5279755

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI	**Documento:**	4717553	**Sexo:**	Masculino
Fecha Nacimiento:	04/diciembre/1945	**Edad:**	76 Años \ 7 Meses \ 13 Días		
Dirección:	VDA CAÑAVERAL (MORALES)	**Teléfono:**	3164851139/3173288556		
Lugar Residencia:	MORALES	**Ocupación:**	AMA DE CASA		

Hipertensión Arterial: Victima Maltrato: Victima abuso: Hemoglobina: 0,0000

Preeclamsia: **Fecha Probable de Parto:**

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE - 10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
Z125	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA	☑	Presuntivo

CONDUCTA

UROCULTIVO
CREATININA
TP Y TT P

PSA
BIOPSIA TRANSPERINEAL DE PROSTATA

COMENTARIO CLINICO

ADHERENCIA AL TRATAMIENTO

GERENCIA R. Y CALIDAD TECNICA (Con relación a codificación interna)

DESTINO Cita control: SIdias. en 15dias. Se remite a: MEDICO ESPECIALISTA Especialidad: ANESTESIOLOGIA

REMISION PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN:

SOLICITUDES DE APOYO DIAGNOSTICO

DETALLE	CANTIDAD
19304 - CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1
19290 - CREATININA EN SUERO	1
19490 - GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS)	1
19827 - PROTROMBINA TIEMPO PT	1
19958 - TROMBOPLASTINA,TIEMPO PARCIAL (PTT)	1
19966 - UROCULTIVO CON RECUENTO DE COLONIAS	1
19140 - ANTIGENO ESPECIFICO PARA CANCER DE PROSTATA	1
3914025 - INTERCONSULTA POR ANESTESIOLOGIA	1
25102 - ELECTROCARDIOGRAMA	1

Powered by CamScanner

LABORATORIO CLINICO
URGENCIAS HOSPITAL CARLOS HOLMES
null
PBX:602 437 7777 - Ext 7116 Fax: 437 40 24
https://www.redoriente.net/new/
Cali (Valle) - Colombia

29025306

Orden No.	29025306	**Sexo:**	M	**Fecha Ingreso Lab:**	18/10/2022 23:19:
Paciente:	CLODOMIRO RODALLEGA	**Edad/Fec.**	76 Años / 4/12/45	**Primera Impresión:**	null
Documento Id:	4717553	**Telefono:**	3226247506 -	**Municipio:**	CALI - VALLE
Empresa:	ASMET SALUD EPS SAS	**Direccion:**	CLL 94 B 22 S 34-	**Regimen:**	SUBSIDIADO
Servicio:	URGENCIAS AMBULATORIO	**Médico:**	PEÑA ALVAREZ LUIS		

Fecha Hora Impresión: 2022-10-19 00:26:13.

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA			
Creatinina	**0.90**	mg/dl	Hombres: 0.6 - 1.1 Mujeres : 0.5 - 0.8
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.47.53			
Nitrogeno Ureico - BUN	**22.55**	mg/dl	9.0 - 23
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.47.56			
Sodio	**140.00**	mmol/l	136 - 145
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.39.00			
Potasio	**4.56**	mmol/l	3.5 - 5.1
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.39.04			
Cloro	**106.00**	mmoL/L	98 - 107
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.39.07			
Glucosa	**111.8**	mg/dl	70 - 110
Fecha de Validacion: 18/10/2022 23.47.22			

Jemina Rentería Molina
1.144.088.052

JEMINA RENTERIA
BACTERIOLOGA
1144088052
Validacion: 18/10/2022 23.47

Powered by CamScanner

71

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

FORMATO No. 971

VERSIÓN 1

SOLICITUD DE EXAMENES

INTERNACION - CRITICOS - URGENCIAS - QUIROFANOS - AMBULATORIOS

FECHA FORMATO 01/11/2010

NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO:		SERVICIO:		CAMA:
CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI		CONSULTA ESPECIALIZADA		
FECHA DE SOLICITUD:	HISTORIA CLINICA:	EDAD:	SEXO:	E.P.S.
18/jul./2022 14:34	4717553	76 Años / 7 Meses / 13 Días	Masculino	ASMET SALUD EPS S.A.S. PFGP
INGRESO: 5279755	FOLIO: 1			
IMPRESION DIAGNOSTICA O DX:	Z125 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA			

TIPO AISLAMIENTO: **Precaucion_Estandar**

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	URGENCIAS ADULTOS	OBSERVACION		
CUPS	DESCRIPCION		OBSERVACION	CANT.	TIPO REQUER.	ESTADO
895100	25102 - ELECTROCARDIOGRAMA			1	Rutinario	Activo

LIBARDO BASTIDAS PASSOS

R.M.:99999

Firma Digitalizada

NOMBRE, CODIGO Y FIRMA DE QUIEN TOMA LA MUESTRA

HORA DE TOMA DE MUESTRA:

HORA DE ENTREGA A LABORATORIO:

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

IMÁGENES DIAGNOSTICAS
RX Y ECOGRAFIAS-UNIDAD MEDICA INTEGRAL LER
NIT 900.208.098-0

FECHA :	SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 18 DE 2022
PACIENTE :	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI
CC :	4.717.553
EDAD :	76 AÑOS
ESTUDIO :	**ECOGRAFIA ABDOMEN TOTAL**

- Hígado tópico, de dimensiones y contornos normales, presentando parénquima de eco textura homogénea, sin evidencia de lesiones focales.
- Ausencia de señales de dilatación del árbol biliar intra y extra hepático.
- Conducto coledoco con calibre de 3.6 mm.
- Vena porta con calibre de 8.2 mm.
- Vesícula biliar distendida, de tamaño normal, calibre conservado, sin evidencia de engrosamientos inflamatorios de la pared, cálculos o formación de barro biliar.
- La porción visualizada del páncreas con parénquima homogéneo sin evidencia de lesiones focales ni inflamación.
- Bazo anatómico con forma, tamaño y textura homogénea. No hay evidencia de lesiones focales.
- Riñones de forma, volumen y topografía habituales. No se observan lesiones, focales, nódulos, masas quistes o cálculos. No se observan colecciones perirenales.
- Aorta y cava inferior de cursos y calibres normales, sin evidencia de lesiones aneurismáticas.
- Vejiga vacía.
- Ausencia de líquido libre en abdomen.
- Próstata con aumento en sus dimensiones y volumen, de bordes irregulares y contornos lobulados con ecotextura heterogénea.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

HIPERPLASIA PROSTÁTICA.

ALFREDO ALTUZARRA
MD. Radiólogo
R.M.760383

La impresión diagnostica en exámenes de imagen no es absoluta, debiendo ser comparada con los datos clínicos y de laboratorio, además de otros exámenes de imágenes previos. Solamente su médico tiene condiciones de interpretar correctamente el conjunto de todas estas informaciones.

Powered by CamScanner

IMÁGENES DIAGNOSTICAS

RX Y ECOGRAFIAS-UNIDAD MEDICA INTEGRAL LER

NIT 900.208.098-0

FECHA :	SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 18 DE 2022
PACIENTE:	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI
CC :	4.717.553
EDAD :	76 AÑOS
ESTUDIO :	**RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA**

Densidad ósea sin cambios de malignidad.

Escoliosis lumbar derecha y ligero aumento de la lordosis lumbar.

Se observan discretos a moderados osteofitos desde T12 hasta L5, principalmente anteriores.

Ligera disminución en la altura antero superior del cuerpo vertebral de T12-L1.

Disminución en la altura del espacio L4-L5 y discreta disminución en la altura del espacio L5-S1.

No observo espondilolistesis.

Pedículos, procesos espinosos y transversos de aspecto normal.

Hay basculación de la pelvis hacia la derecha con asimetría en la altura de las crestas ilíacas de 8 mm.

CARLOS ALBERTO MARIN MD.
Radiólogo
R.M.7909

Powered by CamScanner

74

Oct. 19. 2022

UNIDAD MEDICA INTEGRAL

ECOGRAFIAS

Ecografía Obstetrica Nivel Iii (Detalle Anatómico)	☐	Ecografía de Próstata Trans Rectal	☐
Eco Pelvica TV y Eco Obstétrica (Sonolucencia Nucal)	☐	Ecografía Obstetricia	☐
Examen Especializado	☐	Ecografía de Rodilla o Hombro	☐
Ecografía de HVB (hepatobiliar) Ayuno	☐	Ecografía de Renal (No Requiere Nada)	☐
Ecografía de Mama	☐	Ecografía Testicular	☐
Ecografía de Abdomen Superior (Requiere Ayuno)	☐	Ecografía Pelvica Trans - Vaginal	☐
Ecografía de Tiroides	☐	Ecografía Pelvica o Ginecológica	☐
Ecografía de Tejidos Blandos (Extremidades - Pared Abdomina - Cuello)	☐	T - Abdominal	☐
Ecografía de Próstata Trans-abdominal	☐	Ecografía Obstetricia con Perfil Biofísico	☐
Ecografía de Vías Urinarias	☐	Ecografía Obstetricia Tridimensional 3D o 4D	☐
		Ecografía Abdomen total	☐

OBSERVACIONES: Clodomiro Rodallega

Rx de Cadera izquierda

[illegible]

P = 65.000
A = 41.000

Oscar [illegible]
Med.

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

FORMATO No. 971
VERSIÓN 1
FECHA FORMATO 01/11/2010

SOLICITUD DE EXAMENES

INTERNACION - CRITICOS - URGENCIAS - QUIROFANOS - AMBULATORIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO:		SERVICIO:		CAMA:
CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI		CONSULTA ESPECIALIZADA		
FECHA DE SOLICITUD:	HISTORIA CLINICA:	EDAD:	SEXO:	E.P.S.
18/jul./2022 14:34	4717553	76 Años / 7 Meses / 13 Días	Masculino	ASMET SALUD EPS S.A.S. - PFGP
INGRESO: 5279755	FOLIO: 1			

IMPRESION DIAGNOSTICA O DX: Z125 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA PROSTATA

TIPO AISLAMIENTO: **Precaucion_Estandar**

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	ESTANCIA GENERAL MEDICA	OBSERVACION		
CUPS	DESCRIPCION		OBSERVACION	CANT.	TIPO REQUER.	ESTADO
890426	3914025 - INTERCONSULTA POR ANESTESIOLOGIA			1	Rutinario	Activo

Libardo Bastidas P

LIBARDO BASTIDAS PASSOS
R.M.:99999
Firma Digitalizada

NOMBRE, CÓDIGO Y FIRMA DE QUIEN TOMA LA MUESTRA

HORA DE TOMA DE MUESTRA:

HORA DE ENTREGA A LABORATORIO:

whatssop San José
3102055464.
escribe y Pedir cita.

Powered by CamScanner

Siempre

Para solicitar tus citas comunícate a:

[illegible]: Ecografías, Radiografías, Especialidades, Laboratorios, Terapias física y Fonoaudiología.
Horario de atención: 1:00 pm a 4:00 pm

[illegible]: Solo para asignación de citas por especialidades.
Horario de atención: 8:00 am a 1:00pm

Dirección:
Sede I Popayán: Cl 11N # 9 – 94 B/ Santa Clara
Sede II Popayán: Cl 10N # 11-31 B/ Santa Clara
Sede Piendamo: Cra 4 # 3-25 B/ La Inmaculada Vía a Silvia

E.S.E CENTRO UNO MORALES

CODIGO IPS: 194730508607
NIT : 900145581-5
DIRECCION : CARRERA 2 # 1 - 226

OD 6578

S DE ESTUDIOS

11/05/2022 1:11:17 p. m.

Nro. Historia clínica: 47117553

Identificación: CC47117553 Fecha Nac.: 04/diciembre/1945
Ocupación: No se tiene esta información Telefono: 3164851139
Barrio: CAÑAVERAL Municipio: MORALES
Tipo Usuario: Subsidiado Tipo Afiliado: Indefinido Tipo Contrato: CAPITACION
Contrato: EES092-MP22 Entidad del Paciente: ASMET SALUD EPS SAS
Entidad que cubre el servicio: ASMET SALUD EPS SAS

ORDEN DE ESTUDIOS 221567167

IMAGENES DX + PX. ECOGRAFIAS

Codigo	Estudios Ordenados	Cantidad
881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	1

25 julio 2022
7:00 AM
Ayunas

A. Solarte O.

Registro: 1144083034
Especialidad: MEDICO GENERAL
CIE_ 2009 Rel. 04/08
IMPRESA POR: LUISA MARIA SOLARTE CORTES

Profesional: LUISA MARIA SOLARTE CORTES
Fecha: 11/05/2022 1:11:29 p. m.
FECHA: 11/05/2022 13:11:1:11:29 p. m

Firma del Profesional

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

Con experiencia y vocación mejoramos su salud

FORMATO No. 971

SOLICITUD DE EXAMENES

VERSIÓN 1

INTERNACION - CRITICOS - URGENCIAS - QUIROFANOS - AMBULATORIOS

FECHA FORMATO 01/11/2010

NOMBRE Y APELLIDO DEL USUARIO:	SERVICIO:	CAMA:
CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI	CONSULTA ESPECIALIZADA	

FECHA DE SOLICITUD:	HISTORIA CLINICA:	EDAD:	SEXO:	E.P.S.
10/ago./2022 09:39	4717553	76 Años / 8 Meses / 5 Días	Masculino	ASMET SALUD EPS S.A.S. - PFGP

INGRESO: 5289629 FOLIO: 4

IMPRESION DIAGNOSTICA O DX: C61X - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA

TIPO AISLAMIENTO: Precaucion_Estandar

LISTADO DE EXAMENES		AREA SERVICIO:	CARDIOLOGIA	OBSERVACION		
CUPS	DESCRIPCION		OBSERVACION	CANT.	TIPO REQUER.	ESTADO
881202	25109 - ECOCARDIOGRAMA MODO M, BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR		PACIENTE HIPERTENSO NO CONTROLADO190/ 119 - 209/112NO ES ADHERENTE AL MEDICAMENTO/ SS ECOCARDIOGRAMAVALORACION POR MEDICINA INTERNAEN PREPARACION DE CIRUGIA POR TUMOR DE PROSTATAVOLVER CON RESULTADOS	1	Rutinario	Activo

CLAUDIA NAYIBE SALAMANCA RAGUA

R.M.:31447/1995

Firma Digitalizada

NOMBRE, CODIGO Y FIRMA DE QUIEN TOMA LA MUESTRA

HORA DE TOMA DE MUESTRA:

HORA DE ENTREGA A LABORATORIO:

PA075

usuario Morales - riesgo cardiovascular para diagnostico de HTA incluido en riesgo de la IPS. Horizoes en Morales. - medicina Interna - ecocardiograma

Powered by CamScanner

HISTORIA CLÍNICA

VALORACION PREANESTESICA

Formato HC 30
Fecha 2014
Versión 0

FOLIO: 4 Fecha Folio: 10/08/2022 9:39:36 a. m. **Nº Ingreso:** 5289629

4717553

7311 - CONSULTA ESPECIALIZADA **Cama:**

NALES

ente:	CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI	Género:	Masculino
cimiento:	04/diciembre/1945 Edad: 76 Años \ 8 Meses \ 5 Días	Estado Civil:	Soltero
ción:	VDA CAÑAVERAL (MORALES)	Teléfono:	3164851139/3127209302
cedencia.	MORALES		

Leucocitos: 6300	TPT: 30	BUN: 0
ELECTROCARDIOGRAMA	**RADIOGRAFIA DE TORAX**	**UROANALISIS**

OTROS

urocultivo agosto 4 negativo para infeccion
PSA 387
RIESGO: RIESGO PERIOPERATORIO MODERADO DE COMPLICACIONES CARDIOPULMONAR

ASA: III

☑ E:

Conducta y Recomendaciones: PACIENTE HIPERTENSO NO CONTROLADO
190/ 119-- 209/112
NO ES ADHERENTE AL MEDICAMENTO/ SS ECG ECOCARDIOGRAMA
VALORACION POR MEDICINA INTERNA
VOLVER CON RESULTADOS

REMISION PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENSION:

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

Firma Digitalizada

SALAMANCA RAGUA CLAUDIA NAYIBE
RM: 31447/1995
ANESTESIOLOGIA

Fecha Actual : miércoles, 10 agosto 2022

Usuario: 51772636

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200770
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLÍNICA

VALORACION PREANESTESICA

Formato HC 30
Fecha 2014
Versión 0

FOLIO: 4 Fecha Folio: 10/08/2022 9:39:36 a. m. Nº Ingreso: 5289629

: 4717553

7311 - CONSULTA ESPECIALIZADA

Cama:

NALES

ciente: CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI — Género: Masculino

acimiento: 04/diciembre/1945 Edad: 76 Años \ 8 Meses \ 5 Días — Estado Civil: Soltero

VDA CAÑAVERAL (MORALES) — Teléfono: 3164851139/3127209302

cción: MORALES

Procedencia:

Reacc. Transfusionales: NO — Cuales:

Otros: SI — Cuales: HIDRONEFROSIS IZQUIERDA

Cirugias Previas: NO

Compl. Anestésicas:NO

Compl Anest Familiares:NO

Medicación Actual: LOSARTAN AMLODIPINO

Esteroides último año:NO — Anticoagulantes: NO — Aspirina: SI

Uso de Anticonceptivos: NO — Clase Funcional: III

Observaciones: PACIENTE Y FLIAR MAL INFORMANTES
VACUNACION COVID 1 DOSIS

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
C61X	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA		☑	Presuntivo

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A REALIZAR

BIOPSIA DE PROSTATA TRANSPERINEAL

Tipo probable anestesia:SEDACION

EXAMEN FISICO

T.A.: 190/119 F.C.: 91,0000 I.M.C.: 18,6998	Mallampati: II Apertura Oral: 4 Distancia T.M: 6	Dentadura: Mala	
Peso: 64,0000	Talla: 185,0000		
ORGANOS DE LOS SENTIDOS	OROFARINGE	CARDIOVASCULAR	TORAX
Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:
GENITO URINARIO	ABDOMEN	NEUROLOGICO	EXTREMIDADES
Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:

PARACLINICOS

HEMATOLOGICO	COAGULACION	QUIMICA SANGUINEA
Hemoglobina: 15	Plaquetas: 212	Glicemia: 96
Hematocrito: 45	TP: 14	Creatinina: 1

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLÍNICA
VALORACION PREANESTESICA

Formato [illegible]
Fecha 2014
Versión 0

4717553 **FOLIO: 4** Fecha Folio: 10/08/2022 9:39:36 a. m. **Nº Ingreso:** 5289629

7311 - CONSULTA ESPECIALIZADA **Cama:**

NALES
Paciente: CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI **Género:** Masculino
Nacimiento: 04/diciembre/1945 **Edad:** 76 Años \ 8 Meses \ 5 Días **Estado Civil:** Soltero
Ción: VDA CAÑAVERAL (MORALES) **Teléfono:** 3164851139/3127209302
Procedencia: MORALES

	Reacc. Transfusionales: NO	Cuales:	
	Otros: SI	Cuales: HIDRONEFROSIS IZQUIERDA	

Cirugias Previas: NO

Compl. Anestésicas:NO

Compl Anest Familiares:NO

Medicación Actual: LOSARTAN AMLODIPINO

Esteroides último año:NO | Anticoagulantes: NO | Aspirina: SI

Uso de Anticonceptivos: NO | Clase Funcional: III

Observaciones: PACIENTE Y FLIAR MAL INFORMANTES
VACUNACION COVID 1 DOSIS

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
C61X	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA		☑	Presuntivo

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A REALIZAR

BIOPSIA DE PROSTATA TRANSPERINEAL

Tipo probable anestesia:SEDACION

EXAMEN FISICO

T.A.: 190/119 F.C.: 91,0000 I.M.C.: 18,6998	Mallampati: II Apertura Oral: 4 Distancia T.M: 6	Dentadura: Mala	
Peso: 64,0000	Talla: 185,0000		
ORGANOS DE LOS SENTIDOS	**OROFARINGE**	**CARDIOVASCULAR**	**TORAX**
Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:
GENITO URINARIO	**ABDOMEN**	**NEUROLOGICO**	**EXTREMIDADES**
Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:	NORMAL Explicacion:

PARACLINICOS

HEMATOLOGICO	COAGULACION	QUIMICA SANGUINEA
Hemoglobina: 15	Plaquetas: 212	Glicemia: 96
Hematocrito: 45	TP: 14	Creatinina: 1

Fecha Actual miércoles, 10 agosto 2022 Usuario: 51772636

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

81

891580002

CITA MEDICA

Fecha Cita : miércoles, 10 de agosto de 2022 **Hora:** 08:00 a. m.

Especialidad : ANESTESIOLOGIA

Medico : ME068 SALAMANCA RAGUA CLAUDIA NAYIBE

Consultorio : 01 CONSULTORIO 1 **Actividad:** ACTIVIDAD DE CONSULTA 10 MINUTOS

Estilo Cita : Primera_Vez

Observaciones : modalidad presencialse informa Sofia Rodallega nieta del usuario presentarse una hora antes en facturación de consulta externa presentar orden medica, vigente, copia del documento de identidad, y resultados de exámenes si se los solicitan Debe presentarse con los elementos de bioseguridad . En caso de no asistir a su cita informar con dos días de antelación para cancelación o programación La persona acepta la cita y refiere entender lo dicho.

ASIGNADA : 26/07/2022 11:36 ELIZABETH ORDOÑEZ POMEO

Paciente : CLODOMIRO RODALLEGA LUCUMI

Documento : 4717553

Telefono : 3164851139/3127209302

EPS: 777-3 - ASMET SALUD EPS S.A.S. - PFGP

Indicaciones :

Sexo : Masculino

Edad : 76 Años / 7 Meses / 21 Días

Tipo Afiliado : Ninguno

RECOMENDACIONES Y BARRERAS DE SEGURIDAD

Preséntese 1 hora antes de la hora asignada a su cita para realizar el proceso de facturación

Aguarde en la sala de espera hasta que sea su turno de entrar e informe al personal de enfermería si no desea que su nombre se exprese en voz alta.

Recuerde traer sus documentos de identificación, copia de la Historia Clínica, exámenes que le hayan realizado con anterioridad, orden de apoyo vigente o remisión.

Venir acompañado a la cita y si usa silla de ruedas, muletas, caminador o camilla debe traerlos e informar cuando se asigne la cita, si es menor de edad debe venir acompañado de su padre, madre o acudiente.

Recuerde traer lista completa de los medicamentos que toma para su enfermedad e informar alergias

Pida a su médico que le aclare las dudas que tenga sobre su enfermedad, tratamiento o procedimientos a realizar. Recuerde firmar consentimiento informado.

Si desea cancelar su cita médica, comuníquese al teléfono 6734508 Ext. 120 y Ext. 130 solo en el horario de 7:00 p.m. a 5:00 p.m. con dos(2) días de anticipación, esta podría ser asignada a otro usuario

Recuerde normas de bioseguridad: higiene de manos, uso de tapabocas y distanciamiento.

Recuerda si estas en embarazo tienes agenda ilimitada y fila preferencial

Nombre reporte : CMRPCitaMedica Fecha Actual : martes, 26 julio 2022 34315702 - ELIZABETH ORDOÑEZ POMEO

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161209557

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AV CIUDAD DE CALI

NIT:	900364371	**No. de Certificado de Acreditación:**	11-OIN-025-001
Fecha de expedición:	2022/09/01	**Fecha de vencimiento:**	2023/09/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SGJ23E	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	SUZUKI	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	113	**NRO. MOTOR:**	E482-222019
NRO. CHASIS:	9FSBE4EN3LC164774	**VIN:**	9FSBE4EN3LC164774
LÍNEA:	VIVA R 115 COOL		
COLOR:	BLANCO NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: AMPARO RODALLEGA S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MELKIN RIASCOS ANCHICO

... Atención al usuario Línea Nacional 018000930060 / www.runt.com.co

RECIBO DE CAJA MENOR

PAGADO A	GPSoat Innova Santacruz
FECHA DE SOLICITUD	jueves, 25 de agosto de 2022
PLACA	SGJ23E
NIT	38.461.900
CELULAR	3122346335
DIRECCION	CL 82D # 23 - 92
CORREO	N/A
VENCIMIENTO	25/08/2022
PUNTO DE VENTA	Petromil - Mónica

VALOR RECIBIDO	**$590.000**

FIRMA Y SELLO

INNOVA SANTACRUZ
EDS PETROMIL RIO CAUCA
Domicilios: 316 714 0938
318 231 6500

NOTA: Estimado cliente, si desea que su SOAT sea enviado, despues de pasar las 72 Horas, por favor enviar foto de este recibo al

3155564865

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
DOCUMENTO DE COBRO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2022

Nit: 890399011-3

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ID PREDIO	0000627363	No. DOC. COBRO	000261782877
OBJETO CONTRATO	21980446001700000001	PROPIETARIO O POSEEDOR	AMPARO RODALLEGA SANTA
AVALÚO	85.783.000	DIRECCIÓN PREDIO	CL 82 D # 23 - 92
FECHA EXPEDICIÓN	30-Ene-2022	NÚMERO PREDIAL NACIONAL	760010100219804460017000000000
FECHA VENCIMIENTO	30-Abr-2022	ACTIVIDAD 01 / MIXTO / COMUNA 21 / ESTRATO 2	
CÓDIGO POSTAL		DIRECCIÓN DE ENTREGA	CL 82 D # 23 - 92
IDENTIFICACIÓN	38461900	PREDIO	0081000170000
Tarifa IPU 8,00X1000 / Tarifa CVC 1,50X1000		Tarifa Alumbrado / Tarifa Bomberos 3,70X100 / Tasa Interés 24.49	

CONTRIBUYENTE

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total vigencia
2022	244.000	0	46.000	0	0	0	9.000	0	0	0	299.000
Total $	244.000	$ 0	$ 46.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.000

Banco de Bogota 475 Vlla Colombia Cali
OC047501 ****3992 Horario Normal
CC*****3160 27/04/22 11:08 T 712
CONS FIDUCOLOMBIA-IMP PR CEO 1765
FAUS 000261782877
Valor Efectivo:254,150.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:254,150.00
2121 21641RecaudoWebService1

Vigencia Actual	Vigencia anteriores	Intereses	Descuentos	Beneficios	Otros	Total
$ 299.000	$ 0	$ 0	$ -44.850	$ 0	$ 0	$ 254.150

Mi compromiso es con Cali

Aprovecha el 15% de descuento en el impuesto predial unificado 2022.
Hasta el 30 de abril

Nota: el pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio Santiago de Cali con NIT: 830088274-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico y No. de documento de cobro y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas.

SI YA REALIZÓ EL PAGO POR FAVOR HAGA CASO OMISO A ESTE DOCUMENTO DE COBRO

Powered by CamScanner

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE PRODUCTO

FLAVIO DAVID MONTA#O PRECIADO
CL 82 D23 # 92 - 00 AP PI 2
$$SIN INFORMACION SIN INFORM

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31
A LA MANO
NÚMERO 3235224045
SUCURSAL VIRTUAL

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	2,448,844.48	SALDO PROMEDIO	$	2,504,959
TOTAL ABONOS	$	2,010,315.18	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	1,340,000.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	315.18
SALDO ACTUAL	$	3,119,159.66	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			26.80	2,448,871.28
9/10	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-420,000.00	2,028,871.28
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			36.01	2,028,907.29
22/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		450,000.00	2,478,907.29
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			23.73	2,478,931.02
29/10	SUBSIDIO GOBIERNO			320,000.00	2,798,931.02
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			11.49	2,798,942.51
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.49	2,798,954.00
4/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-320,000.00	2,478,954.00
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			20.34	2,478,974.34
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			23.73	2,478,998.07
17/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-600,000.00	1,878,998.07
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			10.28	1,879,008.35
21/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		600,000.00	2,479,008.35
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			33.90	2,479,042.25
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.12	2,479,069.37
9/12	SUBSIDIO GOBIERNO			320,000.00	2,799,069.37
26/12	ABONO INTERESES AHORROS			68.94	2,799,138.31
27/12	SUBSIDIO GOBIERNO			320,000.00	3,119,138.31
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			21.35	3,119,159.66
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

"En caso de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Powered by CamScanner

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

ESTADO DE PRODUCTO

DESDE: 2022/03/07 HASTA: 2022/03/31

A LA MANO

NÚMERO 13235224045

SUCURSAL VIRTUAL

FLAVIO DAVID MONTA#O PRECIADO

CL 82 D23 ¥ 92 - 00 AP PI 2

$$SIN INFORMACION SIN INFORM

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	448,336
TOTAL ABONOS	$	530,014.64	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	14.64
SALDO ACTUAL	$	530,014.64	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/03	SUBSIDIO GOBIERNO			380,000.00	380,000.00
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.12	380,003.12
16/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			150,000.00	530,003.12
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			11.52	530,014.64
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

ESTADO DE PRODUCTO

FLAVIO DAVID MONTA#O PRECIADO
CL 82 D23 ¥ 92 - 00 AP PI 2
$$SIN INFORMACION SIN INFORM

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30
A LA MANO
NÚMERO 13235224045
SUCURSAL VIRTUAL

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	530,014.64	*SALDO PROMEDIO*	$	382,947
TOTAL ABONOS	$	1,032,547.37	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	1,160,000.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	47.37
SALDO ACTUAL	$	402,562.01	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	530,016.08
3/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	580,016.08
3/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	630,016.08
3/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			50,000.00	680,016.08
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	680,023.52
11/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-380,000.00	300,023.52
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.69	300,027.21
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			450,000.00	750,027.21
20/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-250,000.00	500,027.21
24/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.40	500,030.61
25/04	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-400,000.00	100,030.61
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			.39	100,031.00
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	125,031.00
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.51	125,031.51
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.23	125,034.74
20/05	SUBSIDIO GOBIERNO			400,000.00	525,034.74
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.68	525,040.42
28/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			7,500.00	532,540.42
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			2.88	532,543.30
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.36	532,552.66
14/06	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-130,000.00	402,552.66
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.35	402,562.01
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE PRODUCTO

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

A LA MANO

NÚMERO 13235224045

SUCURSAL VIRTUAL

FLAVIO DAVID MONTA#O PRECIADO

CL 82 D23 ¥ 92 - 00 AP PI 2

$SSIN INFORMACION SIN INFORM

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	402,562.01	SALDO PROMEDIO	$	649,908
TOTAL ABONOS	$	2,581,081.63	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	2,541,900.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	81.63
SALDO ACTUAL	$	441,743.64	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.45	402,572.46
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			.29	402,572.75
20/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-190,000.00	212,572.75
21/07	SUBSIDIO GOBIERNO			400,000.00	612,572.75
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			.83	612,573.58
22/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-20,000.00	592,573.58
22/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-30,000.00	562,573.58
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.70	562,581.28
14/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.78	562,592.06
15/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-150,000.00	412,592.06
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			4.48	412,596.54
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	912,596.54
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.01	912,598.55
23/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			560,000.00	1,472,598.55
24/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			270,000.00	1,742,598.55
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	1,754,598.55
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.40	1,754,612.95
30/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	1,764,612.95
30/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-750,000.00	1,014,612.95
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.76	1,014,615.71
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.38	1,014,617.09
2/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			24,000.00	1,038,617.09
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			4.26	1,038,621.35
5/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	1,058,621.35
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.45	1,058,622.80
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.58	1,058,624.38
6/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			100,000.00	1,158,624.38
7/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,000.00	1,166,624.38
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.18	1,166,627.56
9/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			16,000.00	1,182,627.56
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.62	1,182,629.18
10/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	1,202,629.18
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.28	1,202,632.46

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Bancolombia

ESTADO DE PRODUCTO

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

A LA MANO

NÚMERO 13235224045

SUCURSAL VIRTUAL

FLAVIO DAVID MONTA#O PRECIADO
CL 82 D23 ¥ 92 - 00 AP PI 2
$$SIN INFORMACION SIN INFORM

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.92	1,202,634.38
12/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			203,000.00	1,405,634.38
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.85	1,405,636.23
13/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-50,000.00	1,355,636.23
14/09	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	355,636.23
14/09	COMISION RETIRO CORRESPONSAL			-1,900.00	353,736.23
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	353,737.67
17/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			28,000.00	381,737.67
18/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.04	381,738.71
19/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			-350,000.00	31,738.71
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			.16	31,738.87
23/09	SUBSIDIO GOBIERNO			400,000.00	431,738.87
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.77	431,740.64
26/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	441,740.64
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.00	441,743.64
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Consulta de movimientos

Bancolombia

Nombre: FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
C.C: 6134777

Producto: BANCOLOMBIA A LA MANO
N° Producto: 132-352240-45

Descripción	Fecha Efectiva	Valor
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/27/2022	$ 9,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/26/2022	$ 0.40
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/25/2022	$ 5,000.00
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/25/2022	$ 3,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/24/2022	$ 1.14
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/19/2022	$ -85,000.00
RETIRO CORRESPONSAL CB	10/18/2022	$ -1,000,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/18/2022	$ 0.30
ABONO INTERESES AHORROS	10/17/2022	$ 6.68
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/14/2022	$ 28,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/13/2022	$ -305,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/13/2022	$ -150,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/13/2022	$ -100,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/13/2022	$ 1.63
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/12/2022	$ 41,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/12/2022	$ 2.39
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	10/11/2022	$ 101,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/11/2022	$ 58,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/11/2022	$ -20,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/11/2022	$ 2.34
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	10/10/2022	$ 318,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/10/2022	$ 2.15
ABONO INTERESES AHORROS	10/09/2022	$ 5.13
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/07/2022	$ 174,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/06/2022	$ 3,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/06/2022	$ 1.47
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/05/2022	$ 25,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/05/2022	$ 1.47

Powered by CamScanner

ABONO INTERESES AHORROS	10/04/2022	$ 2.88
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/03/2022	$ 40,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/03/2022	$ 175,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/02/2022	$ 2.28
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	10/01/2022	$ 307,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/01/2022	$ 88,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/30/2022	$ 3.00
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/26/2022	$ 10,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/25/2022	$ 1.77
SUBSIDIO GOBIERNO	09/23/2022	$ 400,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/22/2022	$ 0.16
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	09/19/2022	$ -350,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/18/2022	$ 1.04
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/17/2022	$ 28,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/16/2022	$ 1.44
RETIRO CORRESPONSAL CB	09/14/2022	$ -1,000,000.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	09/14/2022	$ -1,900.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	09/13/2022	$ -50,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/13/2022	$ 1.85
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	09/12/2022	$ 203,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/12/2022	$ 1.92
ABONO INTERESES AHORROS	09/11/2022	$ 3.28
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/10/2022	$ 20,000.00
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/09/2022	$ 16,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/09/2022	$ 1.62
ABONO INTERESES AHORROS	09/08/2022	$ 3.18
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/07/2022	$ 8,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	09/06/2022	$ 100,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/06/2022	$ 1.58
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/05/2022	$ 20,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/05/2022	$ 1.45
ABONO INTERESES AHORROS	09/04/2022	$ 4.26
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	09/02/2022	$ 24,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	09/01/2022	$ 1.38
ABONO INTERESES AHORROS	08/31/2022	$ 2.76
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	08/30/2022	$ 10,000.00
RETIRO CORRESPONSAL CB	08/30/2022	$ -750,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	08/29/2022	$ 14.40

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

VIGILADO
BANCOLOMBIA S.A.

Powered by CamScanner

Consulta de movimientos

Bancolombia

Nombre: FLAVIO DAVID MONTAÑO PRECIADO
C.C: 6134777

Producto: BANCOLOMBIA A LA MANO
N° Producto: 132-352240-45

Descripción	Fecha Efectiva	Valor
TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA	11/18/2022	$ 1,001,200.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	11/18/2022	$ -70,000.00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	11/17/2022	$ 300,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	11/17/2022	$ 0.50
ABONO INTERESES AHORROS	11/16/2022	$ 0.27
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	11/14/2022	$ 50,000.00
TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	11/14/2022	$ 12,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	11/11/2022	$ -70,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	11/10/2022	$ 0.70
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	11/04/2022	$ -70,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	11/03/2022	$ 0.38
RETIRO CORRESPONSAL CB	11/02/2022	$ -1,500,000.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	11/02/2022	$ -1,900.00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	11/01/2022	$ 1,500,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	11/01/2022	$ 2.25
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/31/2022	$ 10,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/31/2022	$ 0.20
ABONO INTERESES AHORROS	10/30/2022	$ 0.36
TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	10/29/2022	$ 50,000.00
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/28/2022	$ -70,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/28/2022	$ 0.11
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/27/2022	$ 9,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/27/2022	$ 0.21
ABONO INTERESES AHORROS	10/26/2022	$ 0.40
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/25/2022	$ 5,000.00
TRANSFERENCIA DESDE NEQUI	10/25/2022	$ 3,000.00
ABONO INTERESES AHORROS	10/24/2022	$ 1.14
TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL	10/19/2022	$ -85,000.00

Powered by CamScanner

CIONES
ternet - Trabajos en Computador
as a Color y B/N - Impresiones - Scanner
Laminados - Papelería - Recargas a Celular - SimCard
Bisutería en Acero - Venta de Lociones
Ropa para Damas, Caballeros y niños
6335 - 319 298 1451
anclacomunicaciones.2020@gmail.com

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

FORMULARIO UNICO NACIONAL

No. 1318639 - 06-11001

ORGANISMO DE TRANSITO (1)
NOMBRE
CIUDAD | CODIGO | FECHA DEL TRAMITE (DIA MES AÑO)

PLACA (2)
LETRAS: HXJ | NUMEROS: 86A

TRAMITE SOLICITADO (3)

1	REGISTRO INICIAL	2	TRASPASO	3	TRASLADO CUENTA	4	RADICADO CUENTA	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO
7	CAMBIO DE EMPRESA	8	REGRABAR MOTOR	9	REGRABAR CHASIS	10	TRANS-. FORMACION	11	REAFORO	12	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO
13	INSCRIPC. ALERTA	14	LEVANTA ALERTA	15	CANCELACION REGISTRO	16	CAMBIO DE PLACAS	17	OTRO		

CLASE DE VEHICULO (4)

AUTOMOVIL	CAMPERO	CAMIONETA	MICRO	BUSETA	BUS	CAMION	VOLQUETA	T. CAMION	MOTOCICL	MAQ. AGRIC	MAQ. IND.	OTRO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

MARCA (5): HONDA
LINEA (6): BIZ C 100
MODELO (7): 2001
COMBUSTIBLE (8): GASOL. | ACPM | GAS | OTRO (2 | 3 | 4)
COLORES (9): ROJO MACETO
CODIGO(S)

DATOS DEL PROPIETARIO (10)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MARTINEZ	WILCHES.	ANGELA LUCIA

CEDULA	NIT	C. EXTRANJ.	T. IDENTIDAD	No. DOCUMENTO
X	2	3	4	50.941.478. w/libano

DIRECCION: CL 23A Nº 13D-20 | CIUDAD: Montelibano | TELEFONO: 7626440

FIRMA DEL PROPIETARIO ACTUAL: Angela Martinez Wilches

TIPO DE CARROCERIA (11)

COUPE	SEDAN	CONVERTIBLE	CABINADO	CARPADO	STAT. WAGON
1	2	3	4	5	6
PANEL	DOBLE CABIN.	ESTACAS	ESCALERA	MIXTO	PLANCHON
7	8	9	10	11	12
FURGON	TANQUE	PLATON	GRUA	MEZCLADORA	OTRO
13	14	15	16	17	18

IDENTIFICACION INTERNA Y ORIGINALIDAD (12)

No. DE MOTOR: HA07E-1480418	REGRABADO: NO
No. DE CHASIS: 1480418	REGRABADO: NO
No. DE SERIE	REGRABADO

TIPO PARA MOTOCICLETA Y MAQ. AGRICOLA E IND. (14)

TURISMO	CROSS	TRICICLO	MOTOCICLO	MOTONETA	BULDOZER	MOTOTRILL O COMB.
1	2	3	4	5	6	7
COMPACT.	EXCAVAD.	MONTAC.	TRACTOR	ARRASTRE	CARGADOR	OTRO
8	9	10	11	12	13	14

IMPORTACION O REMATE (15)

IMPORTACION		REMATE			
MANIF. DACTA (1)	DEC. DE IMPOR. (2)	ACTA (3)	ENTIDAD (4)	LUGAR (CIUDAD) (5)	CODIGO (6)
No. DE DOCUMENTO				FECHA (DIA MES AÑO)	

DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO (TRASPASO) (13)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

CEDULA	NIT	C. EXTRANJ.	T. IDENTIDAD	No. DOCUMENTO
1	2	3	4	

DIRECCION | CIUDAD | TELEFONO

FIRMA DEL NUEVO PROPIETARIO

ESPECIFICACIONES (16)

CAPACIDAD		DIMENSIONES (METROS)					CARACTERISTICAS					
PASAJEROS (1)	TONELADAS (2)	ANCHURA (3)	ALTURA (4)	LONGITUD (5)	DIST. EJES (6)	VOLAD. POSTER. (7)	No. PUERTAS (8)	No. EJES (9)	No. CILIND. (10)	CUBICAJE (11)	POTENCIA (12)	PESO BR. VEHIC. (13)

TIPO DE SERVICIO (17)

OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR	OTRO
1	2	3	4

EMPRESA VINCULADORA (18)

NOMBRE	NIT

NUEVA LICENCIA DE TRANSITO O TRASLADO (19)

LICENCIA DE TRANSITO No.		ORGANISMO DE TRANSITO			
INICIAL (1)	NUEVA (2)	INICIAL (3)	CODIGO (4)	NUEVA (5)	CODIGO (6)

DATOS DE ALERTA (20)

HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

OBSERVACIONES (21)
ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION. AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME.

COMPAÑIA ASEGURADORA (22)

CODIGO	No. DE POLIZA	VENCIMIENTO (DIA MES AÑO)
1	2	

DOCUMENTOS ANEXOS (23)

TIPO	No. FOLIOS		TIPO	No. FOLIOS
		4		
		5		
		6		

(24) EL DIRECTOR, INSPECTOR O SU DELEGADO DEL ORGANISMO DE TRANSITO, CERTIFICA QUE ESTA INFORMACION ES UNA FIEL COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA Y QUE SU TRAMITE FUE DEBIDAMENTE LEGALIZADO.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

FAVOR COLOCAR IMPRONTAS AL RESPALDO

95

Powered by CamScanner